

1. Año 2018

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451000240575



(415)7707212489984(8020) 0052451000240575

Información general

Datos del solicitante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	11. Razón social		ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI						
	12. Dirección seccional		Cód.	13. Dirección principal		15. Teléfono				
	Impuestos de Bogotá		3 2	CL 3 2 20		8486539				
	24. País		Cód.	16. Departamento		Cód.	17. Ciudad / Municipio		Cód.	
	COLOMBIA		1	Cundinamarca		2 5	Choachí		2 5 1	
	25. Correo electrónico		26. Número sedes o establecimientos				27. Fecha constitución de la entidad		28. Sector cooperativo	
	SUGERENCIASPARABOLICAS@GMAIL.COM		0 1 9 9 7 0 <small>mes</small> 4 1 <small>dia</small> 6							
	29. Actividad económica principal 6020		30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control				
						Gobernación				
Datos de la solicitud Representación legal	34. Tipo de solicitud		Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante			37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web		
	Permanencia		3	2018	www.parabolicaschoachi.org			www.parabolicaschoachi.org		
	38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación		20384630					
	1	1 3								
	41. Primer apellido		42. Segundo apellido		43. Primer nombre	44. Otros nombres				
	PALENCA		MORALES		MARTHA	YANETH				
	45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal							
	Actividades meritorias									
47. Actividad meritoria 1		Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.		
Actividades de promoción y desarrollo		1 0 8								
Beneficio o excedente neto - patrimonio										
51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior		0	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	0	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	0	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año	0		
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto NO SE DISTRIBUYEN EXCEDENTES PORQUE HAY DEFICIT										
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.		1184118000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.		1162512000					
58. Número de Formulario Declaración De Renta Año Gravable Anterior		1113602078912	59. Número de Radicado o Autoadhesivo Declaración de Renta Año Gravable anterior		91000484532541					
Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad										
60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad		23929545	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad		62. Total pagos					
					23929545					

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

113112160

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 2 0 3 8 4 6 3 0

1004. DV 0

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI

997. Fecha de expedición

2 0 1 8 -0 4 -3 0 /0 7 :5 4 :2 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451000240575



(415)7707212489984(8020) 0052451000240575

Anexos soporte

63. Nombre documento

64. Número de radicado

65. Total folios

1	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre los estados financieros de la entidad.	25421001720794	1
2	Declaración de Impuesto sobre la renta y complementario	25421001823381	42
3	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421001778714	1
4	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente	25421001726518	2
5	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren	25421001733342	3
6	Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante	25421001744431	5
7	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421001766301	4
8	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421001753072	12
9		25421001770360	1
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451000240575



(415)7707212489984(8020) 0052451000240575

Presentación de información por envío de archivos (Prevaliadores)

66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud Año Mes Día	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1 2531	100066000480087	2 0 1 8 0 4 2 7	8	
2 2530	100066000494844	2 0 1 8 0 4 2 7	190	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				



INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

Durante el año 2017 la Asociación Antenas Parabólicas de Choachi, obtuvo unos ingresos brutos por valor de \$ 309.450.000 de los cuales se invirtió en el contrato de siete (7) señales codificadas por un valor mensual de USD 1.940 + IVA, así mismo la asociación buscando mejorar la parrilla de programación busco como alternativa la contratación de cinco (5) canales temáticos este contrato al igual que los codificados es por vigencia un (1) año el costo mensual equivale a USD 250+ IVA, también se han adquiridos algunas series infantiles y documentales para mejorar la programación de los fines de semana de nuestro canal comunitario, hemos invertido en equipos que permitan mejorar la calidad de nuestros programas producidos por TV CHOACHI, así mismo los costos y gastos propios para el funcionamiento de la parte técnica y administrativa.

La Asociación actualmente cuenta con un equipo de trabajo con contrato directo conformado por cuatro (4) personas que son un Administrador, una secretaria, un técnico instalador y un director del canal comunitario, así mismo cuenta con los servicios profesionales de una contadora pública.

Durante el año 2017 la asociación cumplió con los pagos oportunos de seguridad social, salarios e impuestos.

Se han realizado cambios de los cables de redes principales para mejorar el servicio debido al tiempo de uso ya presentaban fallas, se han ampliado tramos de red para poder dar servicio a más usuarios.

Se inicio la gestión con el Banco popular para el recaudo por código de barras para los aportes trimestrales de nuestros asociados dando cumplimiento a un requerimiento de esta entidad bancaria, buscamos mejorar y dar la facilidad a nuestros asociados para el pago a nivel nacional y próximamente por PSE.

Se finalizó la implementación de NIIF para la presentación de estados financieros en la asamblea del 25 de marzo de 2017 se presentaron bajo esta norma a la asamblea de asociados.

La Asociación desde su canal comunitario TV CHOACHI, durante el 2017 realizó actividades educativas con niños de nuestro municipio a través del segundo taller de cine comunidad donde se trabajó en coproducción con la fundación Populus en un documental donde los niños fueron protagonistas en la presentación e investigación dando como resultado el documental llamado "CHOACHI UN LUGAR PARA SER FELIZ". También se proyectó concientizar a la comunidad de la importancia de reciclar, nos hemos vinculado presentando un programa llamado GUARDIANEZ DE VIDA generado por un grupo de niños dirigido por la profesora Esperanza Guevara quien es una trabajadora incansable sobre el tema del medio ambiente en nuestro municipio.

Se tiene proyectado un cableado en fibra óptica para el casco urbano se está contratando un diagnóstico general de la red para verificar la viabilidad y costo del proyecto con el fin de mejorar la calidad.



ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI

ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

**Norma de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en
Colombia (NIIF)**

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI.

Los suscritos MARTHA YANETH PALENCIA MORALES en calidad de Representante Legal y ROCIO DEL PILAR CASTRO RINCÓN, Contadora Pública de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, identificada con NIT. 832.001.112 – 1, y considerando lo dispuesto en la Ley 222 de 1995 en su Artículo 37 y 38, nos permitimos certificar lo siguiente:

- Que hemos preparado los Estados Financieros Básicos Comparativos, como son el Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Resultados Integral Comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio Comparativo, Estado de Flujos de Efectivo Comparativo y las Notas o Revelaciones a los Estados Financieros Comparativos a fecha 31 de diciembre del año 2017.
- Que en la preparación de los Estados Financieros se han tenido en cuenta las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, reglamentado en Colombia por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, contenidos en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, (Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, NIIF PARA PYMES).
- Destacamos que los libros de contabilidad se encuentran al día y sus saldos y las operaciones en ellos registrados, han sido la fuente para elaborar los estados financieros los cuales presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones.
- No conocemos de la existencia de irregularidades que involucren a miembros de la administración de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros anunciados.

En consecuencia, toda la información contenida en ellos, ha sido verificada previamente, y las mismas han sido tomadas fielmente de los libros y en cumplimiento de todos los requerimientos de las NIIF para PYMES, así:

- Que todos los activos y pasivos a diciembre 31 de 2017 existen y han sido registrados durante el período.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como los derechos y obligaciones que respectivamente representan, registrados de acuerdo con cortes de documentos y con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2017 y evaluados bajo métodos reconocido valor técnico.
- Confirmamos que la integridad de la información que nos fue proporcionada por los responsables de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, ha sido reconocida en el Conjunto Completo de Estados Financieros Comparativos y fue sobre la cual depositamos nuestra confianza.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito, y revelado correctamente dentro de sus Estados Financieros Básicos Comparativos, incluyendo sus gravámenes,

restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes como también las garantías que se recibieron de terceros.

- Aseguramos que los activos representan beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones futuras a cargo de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, a diciembre 31 de 2017.
- Confirmamos que todos los elementos han sido reconocidos por valores apropiados y razonables.
- Que se han tenido en cuenta las leyes gubernamentales que nos rigen y se han mantenido y fortalecido las normas contables que garantizan un adecuado sistema de control interno.

Dado en Choachí, D.C., a los 24 días del mes de Marzo de 2018

Atentamente,



MARTHA YANETH PALENCIA M.
Representante Legal



ROCIO DEL PILAR CASTRO RINCÓN
Contadora Pública
T.P. No 118.810 - T

CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI

ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS COMPARATIVOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI

Conjunto Completo de Estados Financieros Comparativos
A 31 de Diciembre de 2017

Índice

Estado de la Situación Financiera Comparativa.....	3
Estado de Resultado Integral Comparativo.....	5
Estado de Cambios en el Patrimonio Comparativo.....	7
Estado de Flujos en Efectivo Comparativo.....	9

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI
 NIT. 832.001.112-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Expresado en Pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTAS	AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
		2017	2016	
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	28.858.385	27.547.577	1.310.808
Caja		2.038.951	2.582.901	
Bancos		14.315.073	15.738.656	
Cuentas de Ahorro		12.504.360	9.226.020	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	11.292.156	2.861.699	8.430.457
Clientes		7.990.278	7.291.400	
Cuentas por cobrar a socios y accionistas		1.123.000	1.773.000	
Anticipos y avances		6.744.528	51.779	
Deudores Varios		-	219.000	
Deterioro de valor		(4.565.650)	(6.473.480)	
Inventarios	7	4.639.000	4.564.000	75.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		44.789.541	34.973.276	9.816.265
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Propiedad, planta y equipo	8	925.585.892	958.378.895	(32.793.003)
Terrenos		144.598.837	144.598.837	
Construcciones y edificaciones		484.500.000	484.500.000	
Equipo de Oficina		4.390.000	4.390.000	
Equipo de computación y comunicación		398.852.501	392.910.000	
Flota y equipo de transporte		2.500.000	2.500.000	
Depreciación Acumulada		(109.255.446)	(70.519.942)	
Propiedad de Inversión	9	208.401.163	208.401.163	(0)
Terrenos		47.901.163	47.901.163	
Construcciones y Edificaciones		160.500.000	160.500.000	
Intangibles Distintos a la plusvalía	10	5.341.611	871.924	4.469.687
Derechos		3.752.600	-	
Licencias		2.113.108	1.306.385	
Amortización Acumulada		(524.097)	434.461	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		1.139.328.666	1.167.651.982	(28.323.316)
TOTAL ACTIVOS		1.184.118.207	1.202.625.258	(18.507.051)

Veáense las Notas a los Estados Financieros

Martínez Yaneth Paencia Morales

MARTÍNEZ YANETH PALENCIA MORALES

Representante Legal

Rosario Pilar Sastre Ríos

ROSA PILAR SASTRE RÍOS CON

Contador Público

T.P.-118.810-T

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI
 NIT. 832.001.112-1
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Expresado en Pesos Colombianos)

NOTAS	POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>VARIACIÓN</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
OTRAS ACT. DE SERVICIOS COMUNITARIOS	269.628.868	237.592.050	32.068.568
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	-	31.750,00	
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	13	269.628.868	32.068.568
GANANCIAS			
FINANCIEROS	21.915.565	12.656.615	41.372.410
ARRENDAMIENTOS	12.676.630	11.647.935	
RECUPERACIONES	5.202.753	6.598.046	
DIVERSOS	26.240	10.469.814	
TOTAL GANANCIAS	13	39.821.188	41.372.410
TOTAL INGRESOS	13	309.450.056	278.932.710
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
PERSONAL	90.852.142	65.688.675	
HONORARIOS	15.944.625	12.616.004	
IMPUESTOS	26.581.045	20.996.130	
ARRENDAMIENTOS	665.000	117.000	
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	14.602.235	3.628.584	
SEGUROS	410.660	55.000	
SERVICIOS	23.488.932	29.141.931	
LEGALES	2.968.200	1.631.900	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.147.185	9.978.871	
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	1.031.363	3.319.167	
DE VIAJE	-	104.000	
DE DEPRECIACIÓN	38.735.504	36.253.971	
AMORTIZACIONES	89.636	434.461	
DIVERSOS	8.438.254	10.422.776	
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	6.982.660	4.777.840	
PROVISIONES	-	1.853.400	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	14	234.937.441	201.019.710
GASTOS DE VENTAS			
DIVERSOS	76.700	103.323.362	114.901.529
GASTOS DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	103.246.662	1.295.000,00 113.606.529	-11.578.167
TOTAL GASTOS DE VENTAS	14	103.323.362	114.901.529
PÉRDIDAS			
FINANCIEROS	846.654	7.918.358	55.799.931
PÉRDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	-	-	-54.366.481
EXTRAORDINARIOS	435.204	29.334.913	
DIVERSOS	151.592	18.546.659	
TOTAL PÉRDIDAS	14	1.433.450	55.799.931
TOTAL GASTOS	14	339.694.253	371.721.170
RESULTADO DEL EJERCICIO	12	(30.244.197)	(92.788.460)
INGRESOS OTRO RESULTADO INTEGRAL			
GASTOS OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL	12	(30.244.197)	(92.788.460)
			62.544.264

Janeth

MARTHA YANETH PALENCIA MORALES
 Representante Legal

Rocio Pilar Castro Rincón

ROCIO PILAR CASTRO RINCON
 Contador Público
 T.P.-118.810-T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO

ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI
NIT. 832.001.112-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Expresado en Pesos Colombianos)

	Notas	Capital Emitido	Resultados Acumulados			Patrimonio total
		Aportes Sociales	Deficit del Ejercicio	Excedentes Acumulados	Ajuste por Adopción a NIIF PYMES	
Balance al 31 de diciembre de 2016	15	271.735.097	(92.788.461)	126.502.330	882.348.208	1.187.797.174
Corrección de un error de un periodo anterior						
Cambios en políticas contables						
Balance reexpresado al 31 de diciembre de 2016		271.735.097	(92.788.461)	126.502.330	882.348.208	1.187.797.174
Resultado integral total		271.735.097	-92.788.461	126.502.330	882.348.208	1.187.797.174
Incremento Capital Social		4.960.000				4.960.000
Excedente del Ejercicio			-30.244.197			-30.244.197
Reclasificados a resultados			92.788.461	-92.788.461		-
Reclasificados a resultados				882.348.208	-882.348.208	-
Repartición de Utilidades Acumuladas				-		-
Balance al 31 dic 2016	15	276.695.097	-30.244.197	916.062.077	-	1.162.512.977
Resultado integral total		276.695.097	-30.244.197	916.062.077	-	1.162.512.977

Incremento (disminución) debido a
cambios voluntarios en políticas
contables

Reservas

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Patrimonio al comienzo del periodo
Cambios en el patrimonio

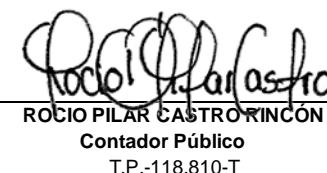
(Excedente) Pérdida
Otro Resultado Integral Total
Total incremento (disminución) en el patrimonio

Patrimonio al final del periodo

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



MARTHA YANETH PALENCIA MORALES
Representante Legal



ROCÍO PILAR CASTRO RINCÓN
Contador Público
T.P.-118.810-T

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI
NIR 832,001,112-2
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en Pesos Colombianos)

MÉTODO INDIRECTO	NOTAS	2017	2016	VARIACIÓN
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN EXCENTE DEL EJERCICIO	16			
Ajustes Por Partidas No Monetarias				
Ajustes por ganancia por recuperaciones de deudas malas		(667.490)	-	(667.490)
Ajustes por deterioro de cuentas por cobrar		6.982.660	4.777.840	2.204.820
Ajustes por gastos diversos por eliminación de activos de menor cuantía		-	18.407.459	(18.407.459)
Ajustes por gastos diversos por eliminación de ajustes por inflación		-	137.845	(137.845)
Ajustes por gastos de ventas como prestación de servicios		-	478.686	(478.686)
Ajustes por ganancia por reconocimiento de activos fijos		-	(9.940.000)	9.940.000
Ajustes por reconocimiento de gastos de depreciación		38.735.504	36.253.971	2.481.533
Ajustes por eliminación de gastos de depreciación		-	(40.234.836)	40.234.836
Ajustes por eliminación de gastos de amortización		89.636	-	89.636
Subtotal		14.896.113	-	82.907.496
Ajustes Por Actividades De Operación				
Ajustes por incremento de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		(14.745.627)	5.808.664	(20.554.291)
Ajustes por incremento de inventarios		(75.000)	-	(75.000)
Ajustes por incremento en cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		4.908.361	5.564.647	(656.286)
Ajustes por incremento pasivos por beneficios a empleados		1.653.786	4.389.487	(2.735.701)
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		-	-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		215.000	-	215.000
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		6.852.633	(67.144.698)	73.997.331
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Disminución de propiedad, planta y equipo		(5.942.501)	26.313.971	(32.256.472)
Incremento de intangibles distintos a la plusvalía		(4.559.323)	(871.924)	(3.687.399)
Incremento de propiedad de inversión		-	-	-
Otros ajustes que corresponden a movimientos en partidas por adopción NIIF		-	(9.880.965)	9.880.965
Otras entradas (salidas) de efectivo		-	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(10.501.824)	15.561.082	(26.062.906)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION				
Disminución de otros pasivos financieros		-	-	-
Incremento de capital social		4.960.000	12.189.000	(7.229.000)
FLUJOS DE EFECTIVO NETO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION		4.960.000	12.189.000	(7.229.000)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		1.310.809	(39.394.616)	40.705.425
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		27.547.577	66.942.193	(39.394.616)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		27.547.577	66.942.193	(39.394.616)
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		28.858.385	27.547.577	1.310.808
Efectivo y equivalentes Neto al efectivo al final del periodo	16	28.858.386	27.547.577	1.310.809



MARTHA YANETH PALENCIA MORALES
Representante Legal



ROCIO PILAR CASTRO RINCON
Contador Público
T.P.-118.810-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVAS

NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE E INFORMACIÓN GENERAL

La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI** fue certificada por la Alcaldía Municipal de Choachi en Abril 10 de 1997, inscrita en Cámara y Comercio el 16 de Abril de 1997 bajo el número 00004305 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Naturaleza de las operaciones:

La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, tendrá como objeto social desarrollar las siguientes actividades:

- a) Distribución del servicio de televisión por cable, recepcionando señales incidentales de televisión.
- b) Operar un servicio de televisión por cable sin ánimo de lucro.
- c) Realizar y producir programas televisivos que satisfagan las necesidades educativas, recreativas y culturales de la comunidad, este servicio se debe prestar bajo la modalidad de televisión privada.
- d) Formar parte de otras asociaciones, que tengan un objeto social igual, similar y complementario.
- e) Promover el desarrollo cultural, educativo, deportivo y social en el municipio de Choachi y en general realizar toda clase de actos o contratos que como los anteriores se relacionen directamente con el objeto de la sociedad.

Hipótesis de negocio en marcha:

Al preparar el conjunto completo de estados financieros, la administración de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, evalúo la capacidad que tiene para continuar con su actividad en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la continuidad de la Asociación.

NOTA 2 BASES DE ELABORACIÓN

Declaración de cumplimiento

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés). Reglamentado en Colombia por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, contenidos en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015.

Moneda funcional

La moneda funcional de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, es el peso colombiano, de Colombia, y en esta denominación se presentan los estados financieros, las cifras están expresadas en pesos Colombianos sin redondeo.

Período Contable

La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, tiene definido efectuar un corte en sus cuentas, preparar y difundir sus Estados Financieros de Propósito General una vez al año, con corte al 31 de Diciembre.

Cualidades Tributarias

La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, presenta el impuesto de Industria y Comercio y la Retención en la Fuente.

NOTA 3 CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Comprendibilidad: La información financiera de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, debe ser presentada de manera comprensible a los usuarios que tengan conocimiento del mundo de los negocios y de la contabilidad en general, así mismo que tengan la intención de estudiar la información con diligencia, de todos modos no quiere decir esto que la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, deba omitir información relevante que les sirva a los usuarios para la toma de decisiones.

Relevancia La información es relevante para la toma de decisiones de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, cuando pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa: La información es material y por tanto relevante para la toma de decisiones. La importancia relativa para la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, está dada cuando las decisiones tomadas estén basadas en las partidas materiales, no queriendo decir que no se corrijan los errores o se registren partidas no materiales conforme a la NIIF para PYMES.

Fiabilidad: La información será fiable para la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, cuando esté libre de error significativo o sesgo, y representa fielmente lo que quiere representar o puede esperarse razonablemente que represente.

Esencia sobre forma: Las transacciones de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, deben ser registradas con base en su esencia financiera y no de acuerdo con su forma legal, para mejorar la fiabilidad de la información financiera.

Prudencia: Cuando existan incertidumbres en estimaciones que realice la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, se deben aplicar las técnicas que no permitan que se sobreestimen los ingresos o los activos ni se subestimen los pasivos y los gastos, sin embargo no se busca sobrevalorar pasivos o gastos ni subvalorar activos o ingresos, la prudencia no permite el sesgo en la medición.

Integridad: En la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, la información para ser fiable, debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios de la información financiera de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, deben ser capaces de compararla a lo largo del tiempo, de igual forma poder compararla con otras empresas. Para cumplir esta característica la información financiera debe ser preparada de forma uniforme es decir con las mismas políticas contables a lo largo del tiempo.

Oportunidad: Para que la información financiera sea fiable debe ser oportuna, para que la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, emita información oportuna debe ser presentada dentro del tiempo adecuado para la toma de decisiones, por tanto es disposición de la gerencia medir y establecer que la información financiera sea oportuna pero al mismo tiempo fiable.

Beneficio sobre costo: En la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarlala. La evaluación de beneficios y costos es sustancialmente un proceso de juicio (Costo Vs Beneficio). Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

Situación Financiera: La situación financiera de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen de la siguiente manera:

- a. Un **activo** es un recurso controlado por la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener en el futuro, beneficios económicos.
- b. Un **pasivo** es una obligación presente de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprendérse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c. **Patrimonio** es la parte residual de los activos de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, una vez deducidos todos sus pasivos.

d. **Rendimiento:** Es la relación entre los ingresos y los gastos de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, durante un período contable. El resultado integral total y el resultado se usan a menudo como medidas de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como el retorno de la inversión o las ganancias por acción. Los ingresos y los gastos se definen a continuación:

Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintos de los relacionados con los aportes de inversores de patrimonio.

Gastos: Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Reconocimiento de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos: El reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida ingrese a, o salga de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**.
- b. La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

NOTA 4 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

La contabilidad se lleva conforme a las normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas, nazcan los derechos u obligaciones y no sólo se reciba o entregue el efectivo o su equivalente (**NIIF PARA LAS PYMES**)

Uniformidad de las políticas contables

Se selecciona y aplica políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que se tenga un caso específico que requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.

Las principales políticas contables que empleo de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, para la elaboración de los estados financieros son:

Conjunto Completo de Estados Financieros

La fecha de corte o periodo al cual corresponde la información financiera es el comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la cual corresponde al ciclo normal de operaciones de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**.

Estado de la Situación Financiera

Se presenta en el estado financiero los hechos económicos haciendo una separación entre partidas corrientes y no corrientes, partiendo desde los activos por su grado de liquidez y en los pasivos por su grado de exigibilidad, las partidas son presentadas a nivel de grupo.

Componentes Mínimos: El estado de la Situación Financiera de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, contendrá por lo menos las siguientes partidas:

- Efectivo y equivalentes al efectivo.
- Otros activos financieros.
- Cuentas comerciales por cobrar.
- Otras cuentas comerciales por cobrar.
- Propiedades, planta y equipo.
- Propiedad de Inversión.
- Activos intangibles distintos a la plusvalía.
- Otros activos no financieros.
- Activo por impuesto corriente.
- Otros pasivos financieros.
- Cuentas comerciales por pagar.
- Otras cuentas comerciales por pagar.
- Beneficios a empleados.
- Provisiones.
- Pasivo por impuesto corriente.
- Capital Emitido.
- Reservas.
- Excedente o Pérdida del ejercicio.
- Excedentes acumulados.

Estado de Resultados Integral

Se presenta el estado financiero en un único estado del resultado integral, los gastos son presentados por su función, que muestra el resultado de las operaciones y el otro resultado integral.

Las partidas que hacen parte del resultado son:

- Los ingresos de actividades ordinarias.
- Ganancias.
- Los costos financieros.

- Los gastos del período.
- Los gastos de ventas.
- Los gastos de ventas y prestación de servicios.
- Pérdidas.
- Excedente o pérdida del período.

Los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentarán como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el período en el que surgen.

No se presentará ni describirá ninguna partida de ingreso o gasto como “partidas extraordinarias” en el estado del resultado integral o en las notas.

Se realizará un desglose de los gastos por su naturaleza en las notas, lo que exige que se agruparán de acuerdo con la naturaleza de los mismos y no por la función que cumplen en el estado de resultados.

Estado de cambios en el patrimonio

La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, presenta el resultado del período sobre el que se informa, un estado de cambios en el patrimonio que corresponde a los cambios presentados por las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el período.

Información a Revelar en el Estado de Cambios en Patrimonio: en este Estado la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, mostrará:

- El resultado integral total del período.
- Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva por cambios en Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
- Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del período, revelando por separado los cambios procedentes de: el resultado del período y los movimientos de las reservas.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, durante el período sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. El método para su elaboración es el indirecto.

Equivalentes de Efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Notas a los Estados Financieros

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

Estructura de las Notas:

- Presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables utilizadas.
- Revelarán la información requerida por la NIIF para PYMES que no se presente en otro lugar de los estados financieros.
- Proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

Políticas contables aplicadas a las partidas de los estados financieros

Las políticas contables adoptadas para cada una de las partidas de los estados financieros, se menciona a continuación:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Estas partidas se miden por su valor nominal del valor recibido o entregado y lo correspondiente a los saldos en cuentas de depósitos debidamente conciliados.

Otros Activos Financieros

Corresponde a las inversiones que posea la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, mide en su reconocimiento inicial y posterior al valor razonable y todo cambio sobre el importe se llevará al estado de resultado integral como utilidad o pérdida.

Activo Contingente

Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Estos activos no se contabilizarán en los estados financieros, solo serán revelados en las notas a los estados financieros.

Cartera, Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar

Se miden inicialmente al precio de la transacción que por lo general es su costo histórico.

En su medición posterior se reconocerán en el estado de resultado integral los ingresos ordinarios por intereses y la cartera intereses en el estado de situación financiera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de la cartera, cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en el estado de resultado integral.

Inventarios

Los Inventarios son activos:

- a) mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Reconocimiento inicial y Medición Posterior

Los inventarios tanto en el reconocimiento inicial como posterior se miden al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

El método utilizado es el costo promedio ponderado, se utilizará para todos los inventarios.

Otros Costos Incluidos en los inventarios

La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales.

Propiedades, Planta y Equipo

Una partida de propiedad planta y equipo se reconocerá si y solo si:

- Es probable que la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida.
- El costo de la partida puede medirse de manera fiable.

Las partidas de propiedades, planta y equipo de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando los siguientes métodos:

Descripción	Vida útil	Método	Componentes
Construcciones y Edificaciones	92 años	Línea recta	No
Equipo de oficina	10 años	Línea recta	No
Equipo de computación y comunicación	5 años	Línea recta	No
Equipos de Telecomunicaciones	15 años	Línea recta	No
Flota y Equipo de Transporte	5 años	Línea recta	No

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Se dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- Cuando disponga de él.

- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

Activos Intangibles

Un activo intangible es aquel activo que sea identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado.
- Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, o de otros derechos y obligaciones.

Los activos intangibles, distintos de la plusvalía, se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La amortización se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, también podrá registrar en esta partida licencias o patentes adquiridas, como por ejemplo; licencias del software contable o informáticas.

Si la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la **vida útil es de diez años**.

Deterioro del Valor de los Activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles, cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar e inventarios, para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en los resultados del periodo.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo.

Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un **arrendamiento financiero** para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- a)** Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos.
- b)** Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Medición en el Reconocimiento Inicial

Una entidad medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción.

Medición Posterior al Reconocimiento

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

Arrendamiento Financiero

Un arrendamiento se clasificará como **arrendamiento financiero** si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Si un arrendamiento es un arrendamiento financiero depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.

Políticas de elección para clasificar un arrendamiento financiero

Si se cumplen una o más de las siguientes condiciones, se podrá clasificar un arrendamiento como financiero:

- a)** El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.
- b)** El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al **valor razonable**, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercitará.
- c)** El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.
- d)** Al inicio del arrendamiento, el **valor presente** de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- e)** Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.

Medición Inicial

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, el arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la **tasa de interés implícita en el arrendamiento**.

Medición posterior

El arrendatario repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el **método del interés efectivo**.

El arrendatario depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero como *Propiedades, Planta y Equipo*. El activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor entre los dos.

El arrendador dará de baja el activo, reconocerá la cuenta por cobrar utilizando la tasa de interés implícita.

Otros Pasivos Financieros

Pasivo financiero: Es cualquier pasivo que sea:

- Una obligación contractual:
De entregar efectivo u otro activo financiero a otra empresa, o
De intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad. (Pág. 236, Decreto 3022 NIIF PYMES)

Los préstamos se miden al valor presente de los flujos estimados futuros mínimos que se esperen sean necesarios para cancelar el pasivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Los sobregiros se reembolsan por completo cuando así se lo solicita y se miden inicialmente para luego establecerlos al valor nominal (el importe del préstamo).

Baja en cuentas de un pasivo financiero: La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Estas obligaciones han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo.

Las cuentas comerciales por pagar se miden al importe no descontado de efectivo que debe pagarse, y en caso de aquellos que exceden los términos normales comerciales se reconocen a valor presente de los flujos de efectivos descontados.

Provisiones

Se reconoce una provisión cuando la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, tiene una obligación presente surgida de un suceso pasado; es probable que deba cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Una provisión se mide como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, pagaría razonablemente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. Ésta se determina teniendo en cuenta todos los riesgos e incertidumbres relacionados con la obligación.

Las partidas que no cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente no podrán ser contabilizadas como una provisión.

La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto en el estado de resultados integral.

En el reconocimiento de un pasivo, además de existir una obligación presente, debe existir también la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar tal obligación. En la evaluación de la probabilidad de la salida de recursos se considerará siempre que la probabilidad de que un evento pueda ocurrir sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro. Cuando no sea probable que exista la obligación, de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, procederá a informar, por medio de notas, sobre el pasivo contingente, salvo que la posibilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos y se considere remota.

Pasivos Contingentes

Es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones siguientes:

- a) Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos.
- b) El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, no contabilizará en los estados financieros los pasivos contingentes, solo se revelará en las notas a los estados financieros, a menos

que la incertidumbre del pasivo sea remota, en el último caso no se revelará en las notas, ni se ejecutará ninguna acción contable.

Patrimonio

Es la parte residual de los activos de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, una vez deducidos todos sus pasivos.

Excedente o Pérdida

Es la diferencia entre los ingresos y los gastos de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, durante el periodo sobre el que se informa.

Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con los ingresos por la inversión en bienes inmuebles urbanos o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos, la inversión de sus fondos propios en todo tipo de negocios de carácter civil y comercial que generen rendimientos periódicos o fijos, la inversión de fondos propios en bienes inmuebles o por cualquier actividad que se encuentre dentro del objeto social de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**.

Fuentes Claves de la Incertidumbre en la Estimación

La Administración considera que los supuestos hechos al preparar los estados financieros son correctos, y que los estados financieros, por lo tanto, presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, de acuerdo con la NIIF para las PYMES, en todos los aspectos importantes. Sin embargo, el hecho de aplicar supuestos y estimaciones implica que, si se eligen supuestos diferentes, nuestros resultados informados también serán diferentes.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA

ACTIVO

- ACTIVO CORRIENTE

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Comprende los recursos monetarios disponibles en la Caja (caja general y caja menor), en bancos (cuentas corrientes) y en cuentas de ahorro, las partidas presentadas en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo se encuentran debidamente conciliadas al 31 de Diciembre de 2017, y se encuentran discriminadas de la siguiente manera:

NOTA: 5	DESCRIPCIÓN	2017	2016	VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				
	CAJA			
	CAJA GENERAL	1.538.951	2.082.901	(543.950)
	CAJA MENOR	500.000	500.000	-
	TOTAL CAJA	2.038.951	2.582.901	(543.950)
	BANCOS			
	BANCO POPULAR No 34011185-5	14.315.073	15.738.656	(1.423.583)
	TOTAL BANCO	14.315.073	15.738.656	(1.423.583)
	CUENTAS DE AHORRO			
	BANCO AGRARIO CTA AHORROS	12.504.360	9.226.020	3.278.341
	CUENTAS DE AHORRO	12.504.360	9.226.020	3.278.341
	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	28.858.385	27.547.577	1.310.808

La asociación cuenta con dos cuentas bancarias, una corriente en el Banco popular #34011185-5 y una cuenta de ahorros en el Banco Agrario 0-3116-009853-0.

El saldo que hay en caja corresponde a recaudos que se realizan en efectivo por mantenimientos a los asociados en la señal y las consignaciones se realizaron iniciando el mes de Enero.

NOTA 6 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Refleja el valor de las cuentas por cobrar por clientes, cuentas por cobrar a socios y accionistas, anticipos y avances, deudores varios y deterioro de cuentas por cobrar de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**.

NOTA: 6

DESCRIPCIÓN	2017	2016	VARIACIÓN
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
CLIENTES			
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS	7.990.278	7.291.400	698.878
ANTICIPOS Y AVANCES	1.123.000	1.773.000	(650.000)
DEUDORES VARIOS	6.744.528	51.779	6.692.749
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	-	219.000	(219.000)
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	(4.565.650)	(6.473.480)	1.907.830
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11.292.156	2.861.699	8.430.457

Las cuentas comerciales por cobrar, representan derechos a reclamar como consecuencia de operaciones comerciales a créditos y préstamos. Al cierre de cada periodo se evalúa su recuperabilidad y si procede a deterioro de valor.

Desglose de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar:

CLIENTES

Esta partida corresponde a los valores que tienen los asociados pendientes por cancelar de las cuotas trimestrales de aporte ordinario y las facturas que están pendientes por cancelar de la trasmisión de pautas comerciales.

A continuación se observa el detalle de la partida:

CLIENTES	2017	2016	VARIACIÓN
NACIONALES			
CUOTAS DE MANTENIMIENTO	5.790.750	7.166.400	(1.375.650)
PAUTAS COMERCIALES	2.199.528	125.000	2.074.528
TOTAL CLIENTES	7.990.278	7.291.400	698.878

En el 2017 esta cuenta tuvo un incremento por \$ 698.878 con respecto al año anterior.

CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS

Corresponde a las cuentas por cobrar a los socios por la afiliación a plazos.

A continuación se observa el detalle de la partida:

CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS	2017	2016	VARIACIÓN
A SOCIOS			
SUSCRIPCIÓN SEÑAL ASOCIADOS	1.123.000	1.773.000	(650.000)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS	1.123.000	1.773.000	(650.000)

La variación del año 2017 con respecto al 2016, corresponde a una disminución por valor de \$ 650.000.

ANTICIPOS Y AVANCES

Corresponde a anticipos por cobrar a proveedores, contratistas y empleados no se observa indicios de deterioro de los anticipos.

A continuación se observa el detalle de la partida:

ANTICIPOS Y AVANCES	2017	2016	VARIACIÓN
A PROVEEDORES	228.979	51.779	177.200
A CONTRATISTAS (a)	5.324.000	-	5.324.000
A TRABAJADORES	1.191.549	-	1.191.549
TOTAL ANTICIPOS Y AVANCES	6.744.528	51.779	6.692.749

- a) MCN INGENIERIA SAS, anticipo realizado por estudio técnico a las redes de acuerdo a especificaciones de renovación de la licencia.

En el año 2017 los anticipos y avances incrementaron con respecto al 2016 en \$ 6.692.749.

DEUDORES VARIOS

Corresponde a una cuenta por cobrar por terceros.

A continuación se observa el detalle de la partida:

DEUDORES VARIOS	2017	2016	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	-	219.000	- 219.000
TOTAL DEUDORES VARIOS	-	219.000	- 219.000

En el 2017 esta cuenta no presenta saldo.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

A continuación se observa el detalle de la partida por deterioro de 22 asociados que no cancelaron sus aportes:

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	2017	2016	VARIACIÓN
CLIENTES	- 4.565.650	- 6.473.480	1.907.830
TOTAL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	- 4.565.650	- 6.473.480	1.907.830

La diferencia del año 2017 con respecto al 2016 es por valor de \$ 1.907.830.

NOTA 7 INVENTARIO

Los inventarios corresponden a herramientas:

NOTA: 7

DESCRIPCIÓN	2017	2016	VARIACIÓN
INVENTARIO			
HERRAMIENTAS	4.639.000	4.564.000	75.000
TOTAL INVENTARIO	4.639.000	4.564.000	75.000

Los inventarios tanto en el reconocimiento inicial como posterior se miden al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. El método utilizado es el costo promedio ponderado, se utilizará para todos los inventarios.

- **ACTIVO NO CORRIENTE**

NOTA 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A continuación se detalla a 31 de diciembre de 2017 la propiedad, planta y equipo:

NOTA: 8

DESCRIPCIÓN	2017	2016	VARIACIÓN
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
TERRENOS	144.598.837	144.598.837	0
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	484.500.000	484.500.000	-
EQUIPO DE OFICINA	4.390.000	4.390.000	-
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	398.852.501	392.910.000	5.942.501
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000	2.500.000	-
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(109.255.446)	(70.519.942)	(38.735.504)
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	925.585.892	958.378.895	(32.793.003)

La vida útil para los activos fijos es la siguiente:

Descripción	Vida útil	Método	Componentes
Construcciones y Edificaciones	92 años	Línea recta	No
Equipo de oficina	10 años	Línea recta	No
Equipo de computación y comunicación	5 años	Línea recta	No
Equipos de Telecomunicaciones	15 años	Línea recta	No
Flota y Equipo de Transporte	5 años	Línea recta	No

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se maneja por el método de línea recta. La medición posterior se maneja al costo.

Además, se relaciona la propiedad, planta y equipo por entradas y salidas durante el año 2017 cumpliendo con la normatividad vigente aplicable para de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	UBICACIÓN	CIERRE 2016 NIIF PYMES	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO FINAL EIFF 31/12/2017
TERRENOS	CHOACHI	144.598.837			144.598.837
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CHOACHI	484.500.000			484.500.000
EQUIPO DE OFICINA	CHOACHI	4.390.000			4.390.000
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	CHOACHI	392.910.000	5.942.501		398.852.501
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	CHOACHI	2.500.000			2.500.000
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	CHOACHI	- 70.519.942		38.735.504	- 109.255.446
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		958.378.895			925.585.892

Hubo créditos por la depreciación acumulada del periodo 2017 por valor de \$ 38.735.504

Los terrenos y construcciones y edificaciones se tienen para arrendar y para uso administrativo; del área construida 430 metros, se tiene clasificada como propiedad, planta y equipo 323 metros, es decir el 75,12%.

Se puede observar en el cuadro anterior que el saldo inicial a 01/01/2017 de la propiedad, planta y equipo es de **\$ 958.378.895**, en el 2017 hubo compras de equipo de computación y comunicación por \$ 5.942.501.

El detalle de las compras es el siguiente:

FC 1004 MANOS LIBRES RADIO CANAL TV	70.336
FC 1408 UPS MARCA APC 780/1300 VA	536.955
FC 1406 IMPRESORA LASER JET PRO 426	1.540.000
INVOICE 3023960378	2.786.210
COMPRA EQUIPO CELULAR HUAWEI PARA TECNICO INSTA	290.000
FC 1362 DISCO DURO WESTER DIGITAL 1TB	319.000
FC 278 DISCO DURO 1 TERA TOSHIBA SERIES ANIMADAS	200.000
CUENTA DE COBRO 12 DISCO DURO 1TB	200.000
	5.942.501

NOTA 9 PROPIEDAD DE INVERSIÓN

A continuación se describe la propiedad de inversión cuya medición es al valor razonable, los valores son evaluados cada periodo sobre el que se informa como mínimo.

NOTA: 9

DESCRIPCIÓN	2017	2016	VARIACIÓN
PROPIEDAD DE INVERSIÓN			
TERRENOS	47.901.163	47.901.163	-
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	160.500.000	160.500.000	-
TOTAL PROPIEDAD DE INVERSIÓN	208.401.163	208.401.163	-

PROPIEDAD DE INVERSIÓN	UBICACIÓN	CIERRE 2016 NIIF PYMES	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO FINAL EIFF 31/12/2017
TERRENOS	CHOACHI	47.901.163			47.901.163
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CHOACHI	160.500.000			160.500.000
TOTAL PROPIEDAD DE INVERSIÓN		208.401.163			208.401.163

Se puede observar en el cuadro anterior que el saldo inicial a 01/01/2017 de la propiedad de inversión es de **\$ 208.401.163**, no hubo movimientos durante el 2017, el saldo final es el mismo.

La propiedad de inversión se tiene para arrendar y para uso administrativo, se detalla a continuación:

ACTIVO - INMUEBLE (SEDE ASOCIACION)		
<u>PROPIEDAD DE INVERSIÓN</u>		
	ARRENDATARIO	AREA MTS
LOCAL 1	Abelardo Martinez	40
LOCAL 2	Marlen Alayon Martinez	30
LOCAL 3	Rosmary Cabrejo	37
	Total Area Arrendada	107
<u>PROPIEDAD USO ASOCIACION</u>		
	Area Construida en dos pisos	430
	Total Area en Uso	323

Del área construida 430 metros, se tiene clasificada como propiedad de inversión 107 metros, es decir el 24,88%.

NOTA 10 INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALÍA

Los intangibles corresponden a dos licencias adquiridas como:

Windows 10

Antivirus Karpersky renovación por 3 años

Derechos de uso de código de barras y software para facturación.

Se detalla a continuación:

NOTA: 10

DESCRIPCIÓN	2016	2016	VARIACIÓN
INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALÍA			
DERECHOS			
CODIGO DE BARRAS - SOFTWARE	3.752.600	-	-
LICENCIAS			
WINDOWS 10	761.423	761.423	-
ANTIVIRUS	1.351.685	544.962	806.723
TOTAL INTANGIBLES	5.865.708	1.306.385	4.559.323
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
LICENCIAS	(524.097)	(434.461)	(89.636)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(524.097)	(434.461)	(89.636)
TOTAL INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALÍA	5.341.611	871.924	4.469.687

PASIVO

- PASIVO CORRIENTE**

NOTA 11 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se registra las obligaciones contraídas por de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, originados por la prestación de servicios y compra de suministros.

Discriminación de las Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar:

NOTA: 11

DESCRIPCIÓN	2017	2016	VARIACIÓN
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR			
OTROS	9.682.621	3.646.402	6.036.219
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	9.682.621	3.646.402	6.036.219
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR HONORARIOS		39.158	(39.158)
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMISIONES	-	60.055	(60.055)
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SERVICIOS	444.325	437.839	6.486
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS	108.419	62.432	45.987
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR ARRENDAMIENTOS	6.000	-	6.000
RETENCIÓN VIGENCIAS ANTERIORES	471.315	471.315	-
TOTAL RETENCIÓN EN LA FUENTE	1.030.059	1.070.799	(40.740)
IMUESTO A LAS VENTAS RETENIDO			
RETENCIÓN IVA RÉGIMEN SIMPLIFICADO	-	140.464	(140.464)
TOTAL IMUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-	140.464	(140.464)
IMUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR			
IVA GENERADO	810.000	1.774.895	(964.895)
IVA DESCONTABLE	-	(18.240)	18.240
TOTAL IMUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	810.000	1.756.655	(946.655)
BENEFICIOS A EMPLEADOS			
OBLIGACIONES LABORALES	8.151.274	6.300.541	1.850.733
RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA	1.006.988	1.119.710	(112.722)
ACREEDORES VARIOS (FONDO DE PENSIONES Y/C)	709.288	793.513	(84.225)
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	9.867.550	8.213.764	1.653.786
OTROS PASIVOS			
ANTICIPO DE CLIENTES	215.000	-	215.000
TOTAL OTROS PASIVOS	215.000	-	215.000
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21.605.230	14.828.084	6.562.146

A continuación se presenta descripción de cada sub partida de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar:

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Está compuesto por obligaciones con: Servicable, Reembolso Caja menor, Codensa, Telefónica, Estación de Servicio Chaochí, ANTV.

RETENCIÓN EN LA FUENTE

Corresponde a retenciones en la fuente retenidas por diferentes conceptos pero pendientes por pagar a la entidad **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**.

IMUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR

Corresponde al IVA por pagar del 3 periodo (septiembre a diciembre de 2017), a la entidad **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

En esta partida se encuentra la agrupación de todas las obligaciones relacionadas con los beneficios a empleados con corte a diciembre 31 de 2017, como son Cesantías, Intereses sobre Cesantías y Vacaciones.

PATRIMONIO

NOTA 12 PATRIMONIO

En el patrimonio se encuentra las partidas de capital emitido, déficit del ejercicio y utilidades acumuladas (ajustes por adopción NIIF PYMES).

Se detalla a continuación el desglose del patrimonio:

NOTA: 12

DESCRIPCIÓN	2017	2016	VARIACIÓN
PATRIMONIO			
CAPITAL EMITIDO			
APORTES SOCIALES	276.695.097	271.735.097	4.960.00
TOTAL CAPITAL EMITIDO	276.695.097	271.735.097	4.960.00
RESULTADOS ACUMULADOS			
DEFICIT DEL EJERCICIO	(30.244.197)	(92.788.461)	62.544.26
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	33.713.868		
AJUSTES POR ADOPCIÓN NIIF PYMES	882.348.208	882.348.208	-
TOTAL GANANCIAS ACUMULADAS	885.817.879	916.062.077	62.544.26
TOTAL PATRIMONIO	1.162.512.976	1.187.797.174	67.504.26

CAPITAL EMITIDO

El Capital social refleja un aumento de 4.960.000, correspondiente a inclusión de nuevos socios en el año 2017.

RESULTADOS ACUMULADAS

Se registra la contabilización del resultado del ejercicio, el resultado de ejercicios anteriores y los ajustes por adopción NIIF.

El resultado del ejercicio, corresponde a un déficit del periodo por valor de - \$ 30.244.197.

El resultado de ejercicios anteriores, se refiere a excedentes de periodos pasados por valor de \$ 33.713.868.

Los ajustes por adopción a NIIF, corresponden a los ajustes realizados en el ESFA por efectos de adopción por primera vez a las NIIF PARA LAS PYMES. El valor es \$ 882.348.208.

El total de las ganancias acumuladas al cierre de 31 de diciembre de 2017 es por valor de **\$ 885.817.879**.

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

NOTA 13 INGRESOS

A continuación se detalla el total de los ingresos generados en 2017 en de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**:

NOTA: 13

DESCRIPCIÓN	2017	2016	VARIACIÓN
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
OTRAS ACT. DE SERVICIOS COMUNITARIOS	269.628.868	237.592.050	32.036.818
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	-	(31.750)	31.750
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	269.628.868	237.560.300	32.068.568
GANANCIAS			
FINANCIEROS	21.915.565	12.656.615	9.258.950
ARRENDAMIENTOS	12.676.630	11.647.935	1.028.695
RECUPERACIONES	5.202.753	6.598.046	(1.395.293)
DIVERSOS	26.240	10.469.814	(10.443.574)
TOTAL GANANCIAS	39.821.188	41.372.410	(1.551.222)
TOTAL INGRESOS	309.450.056	278.932.710	30.517.346

En el 2017 recibe un total de **\$ 309.450.056**

Representan los recursos percibidos por de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, en desarrollo de su actividad principal (actividades de servicios comunitarios) y otros ingresos diferentes de su operación.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

En el 2017 se causa un total de ingresos de actividades ordinarias por **\$ 269.628.868**.

Corresponde a los ingresos causados en el desarrollo de la actividad principal que corresponde a actividades de servicios comunitarios.

La variación corresponde a \$ 32.036.868 del año 2017 con respecto al 2016.

GANANCIAS

En el 2016 se causa un total de ganancias por **\$ 39.821.188.**

Obedece a los ingresos financieros, arrendamientos, recuperaciones y diversos.

Financieros: Rendimientos Financieros de la cuenta de Ahorros del Banco Agrario, Intereses por concepto de Financiación de Afiliación a la asociación, cuando es pagada por plazos.

Arrendamientos: Canon mensual correspondiente a los 3 locales con que cuenta la asociación en la sede.

Recuperaciones: Corresponde al reintegro por concepto de materiales que no está cubierto por la asociación.

GASTOS

NOTA 14 GASTOS

A continuación se detalla la relación del total de los gastos discriminados por su naturaleza de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI:**

NOTA: 14

DESCRIPCIÓN	2017	2016	VARIACIÓN
GASTOS OPERACIONALES DE ADMON.			
PERSONAL	90.852.142	65.688.675	25.163.467
HONORARIOS	15.944.625	12.616.004	3.328.621
IMPUESTOS	26.581.045	20.996.130	5.584.914
ARRENDAMIENTOS	665.000	117.000	548.000
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	14.602.235	3.628.584	10.973.651
SEGUROS	410.660	55.000	355.660
SERVICIOS	23.488.932	29.141.931	(5.652.999)
LEGALES	2.968.200	1.631.900	1.336.300
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.147.185	9.978.871	(5.831.686)
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	1.031.363	3.319.167	(2.287.804)
DE VIAJE	0	104.000	(104.000)
DE DEPRECIACIÓN	38.735.504	36.253.971	2.481.533
AMORTIZACIONES	89.636	434.461	(344.825)
DIVERSOS	8.438.254	10.422.776	(1.984.522)
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	6.982.660	4.777.840	2.204.820
PROVISIONES	0	1.853.400	(1.853.400)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMON.	234.937.441	201.019.710	33.917.730

GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

DIVERSOS	76.700	1.295.000	(1.218.300)
GASTOS DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	103.246.662	113.606.529	(10.359.867)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	103.323.362	114.901.529	(11.578.167)
PÉRDIDAS			
FINANCIEROS	846.654	7.918.358	(7.071.704)
PÉRDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	-	-	-
EXTRAORDINARIOS	435.204	29.334.913	(28.899.710)
DIVERSOS	151.592	18.546.659	(18.395.067)
TOTAL PÉRDIDAS	1.433.450	55.799.931	(54.366.481)
TOTAL GASTOS	339.694.253	371.721.171	(32.026.918)

En el año 2017, el valor global de los gastos es de **\$ 339.694.253**.

Constituye las cuentas representativas de los recursos utilizados por la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, en la adquisición de bienes y servicios necesarios para su operación y funcionamiento.

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Gastos relacionados con la operación de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, y necesarios para cumplir con el buen funcionamiento de la entidad.

Los principales rubros de los gastos de operación corresponden a: gastos de personal, honorarios, impuestos, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, legales, mantenimiento y reparaciones, adecuación e instalación, de viaje, de depreciación, diversos, amortizaciones, diversos, deterioro de cuentas por cobrar y provisiones.

En el año 2017, el valor de los gastos de operación de administración fue de **\$ 234.937.441**.

La variación corresponde a una disminución en el 2017 por \$ 32.026.918 con respecto al año 2016.

GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Gastos necesarios para la trasmisión de la señal objeto social de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**.

Los principales rubros de los gastos de ventas son; diversos y gastos de ventas y de prestación de servicios.

En el año 2017, el valor de los gastos operacionales de ventas fue de **\$ 103.323.362**.

La variación corresponde a una disminución en el 2017 por \$ 11.578.167 con respecto al año 2016.

PÉRDIDAS

Son gastos que no hacen parte de la operación directa, pero necesarios para el desarrollo de las actividades complementarias.

En el año 2017, el valor de las pérdidas fue de **\$ 1.433.450**.

Los principales rubros de las pérdidas corresponden a: gastos financieros, pérdida en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

La variación corresponde a una disminución en el 2017 por \$ 54.366.481 con respecto al año 2016

NOTAS AL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

NOTA 15 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de Cambios en el Patrimonio de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, al cierre de 31 de diciembre de 2017 no tuvo corrección de errores del periodo anterior o cambios en las políticas contables.

Al inicio del periodo se contaba con capital emitido por \$ 271.375.097, déficit del ejercicio por \$92.788.461, ejercicios acumulados por \$ 126.502.330 y ajustes por adopción a NIIF PYMES de \$ 882.348.208, inicio con un patrimonio total por \$ 1.187.797.174.

Durante el periodo de 2017, se incorporó la pérdida del ejercicio, se reclasificó los ajustes por adopción a NIIF y el déficit del ejercicio 2016 a excedentes acumulados y se incrementó los aportes sociales, finalizó con un patrimonio total a 31 de diciembre de 2017 de **\$ 1.162.512.977**.

El Estado de Cambios en el Patrimonio refleja los valores monetarios a 31 de diciembre de 2017 en la partida de patrimonio.

PATRIMONIO

Capital Emitido			
Aportes Sociales	276.695.097	271.735.097	4.960.000
Resultados Acumulados			
Resultado del ejercicio	- 30.244.197	- 92.788.461	62.544.264
Resultado ejercicios anteriores	33.713.868	126.502.330	- 92.788.462
Ajustes por implementación NIIF para PYMES	882.348.208	882.348.208	0
TOTAL PATRIMONIO	1.162.512.976	1.187.797.174	- 25.284.198

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 16 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El método utilizado por parte de la **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, para presentar el Estado de Flujos de Efectivo es el método indirecto.

El método indirecto parte del resultado del ejercicio cuyo valor monetario es - \$ **30.244.197**.

Luego se puede observar las partidas no monetarias, las cuales se mencionan a continuación:

PARTIDAS NO MONETARIAS

Gasto por reconocimiento de depreciaciones

Corresponde al cálculo del gasto por depreciación 2017 con la vida útil definida para NIIF. El valor es \$ 38.735.504.

Gasto por deterioro de cuentas por cobrar

Se reconoce el deterioro por clientes con su respectivo gasto. El valor es \$ 6.982.660.

El total de partidas no monetarias es \$ 14.896.113.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Corresponde a las variaciones monetarias de las cuentas comerciales por cobrar y las otras cuentas comerciales por cobrar, inventarios, las cuentas comerciales por pagar y las otras cuentas comerciales por pagar y beneficios a empleados.

Las variaciones se tomaron del cierre de 2016 con respecto al año 2017.

El flujo de efectivo neto de las operaciones es de - \$ 6.852.633.

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Disminución de la propiedad, planta y equipo debido al reconocimiento de depreciación.

Incremento de los intangibles, debido a la compra de licencias para facturación por requerimiento de recaudo del Banco Popular.

El flujo de efectivo neto de las actividades de inversión es de -\$ 10.501.824.

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

La **ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHI**, tiene partidas a incorporar en las actividades de financiación, correspondientes al incremento de los aportes sociales.

El flujo de efectivo neto de las actividades de financiación es de \$ 4.960.000.

El incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo es de **\$ 1.310.809**.

INICIO DEL PERIODO 2017

Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo \$ 27.547.577

TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO DEL 2017 \$ 27.547.577

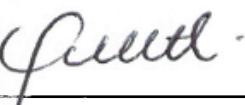
FINAL DEL PERIODO 2017

Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo \$ 28.858.385

TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO 2017 \$ 28.858.385

NOTA 17 DISPOSICIONES VARIAS

Los Estados Financieros, Libros Oficiales, Libros Auxiliares y Carpetas de contabilidad con sus respectivos soportes se encuentran a disposición de los accionistas en la oficina de la administración (horas hábiles); cualquier información adicional o aclaración al presente informe gustosamente la atenderemos.



MARTHA YANETH PALENCIA M.
Representante Legal



ROCIO DEL PILAR CASTRO RINCÓN
Contador Público
T.P. No 118.810 - T

1. Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1113602078912



(415)7707212489984(8020)0001113602078912

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 3 2 0 0 1 1 1 2	1					
	11. Razón social	ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI				12. Cód. Direcc. Seccional	
	24. Actividad económica	6 0 2 0	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No Formulario anterior	3	
	27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")		28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")		29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")		
Datos informativos	30. Total costos y gastos de nómina	73,254,000	31. Aportes al sistema de seguridad social	12,371,000	32. Aportes al SENAF, ICBF, cajas de compensación	5,227,000	
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	28,858,000	Renta	Rentas gravables	70	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	Rentas líquidas gravables	Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	11,292,000	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0	
	Inventarios	36	4,639,000	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0	
	Activos intangibles	37	5,342,000	Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0	
	Activos biológicos	38	0	Ganancias por ganancias ocasionales	75	0	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	1,133,987,000	Costos por ganancias ocasionales	76	0	
	Otros activos	40	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0	
	Total patrimonio bruto	41	1,184,118,000	Ganancias ocasionales gravables	78	0	
	Pasivos	42	21,606,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0	
Total patrimonio líquido	43	1,162,512,000	Descuentos tributarios	80	0		
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	269,629,000	Impuesto neta de renta	81	0	
	Ingresos financieros	45	0	Sobretasa	82	0	
	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0	
	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0	
	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0	
	Otros ingresos	49	39,821,000	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0	
	Total ingresos brutos	50	309,450,000	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Total impuesto a cargo	88	0	
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0	
	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0	
Total ingresos netos	54	309,450,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0		
Costos y deducciones	Costos	55	103,247,000	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0	
	Gastos de administración	56	234,937,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0	
	Gastos de distribución y ventas	57	77,000	Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	0	
	Gastos financieros	58	847,000	Retenciones			
	Otros gastos y deducciones	59	0	Autorretenciones	95	0	
	Total costos y gastos deducibles	60	339,108,000	Otras retenciones	96	0	
Renta	Inversiones efectuadas en el año	61	0	Total retenciones año gravable a declarar	97	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0	
	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	0	Saldo a pagar por impuesto	100	0	
	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	29,658,000	Sanciones	101	0	
	Compensaciones	66	0	Total saldo a pagar	102	0	
	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	0	Total saldo a favor	103	0	
	Renta presuntiva	68	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0	
	Renta exenta	69	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0	

981. Cód. Representación	<input type="checkbox"/>	997. Espacio e
Firma del declarante o de quien lo representa		
982. Código Contador o Revisor Fiscal	<input type="checkbox"/>	980. Pago total \$
Firma Contador o Revisor Fiscal		0
994. Con salvedades	<input type="checkbox"/>	966. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
Firma Contador o Revisor Fiscal		
983. No. Tarjeta profesional		91000484532541



2 0 1 8 0 4 1 7 0 6 : 5 6 : 4 0 2 0 1 8 0 4 1 7 0 6 : 5 6 : 4 0 4 8 3 9 4

ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI

Nit. 832.001.112-1



Choachí, abril 27 de 2018

**La suscrita Representante Legal de la
Asociación Antenas Parabólicas de Choachi
NIT 832.001.112-1**

CERTIFICA

1. Que la ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI como asociación sin ánimo de lucro reúne las siguientes condiciones establecidas por la ley 22 de 1.987:
 - a) Haber sido reconocida como persona jurídica, según inscripción bajo el número S0004351 del 19 de mayo de 1997, de la Cámara de Comercio de Bogotá.
 - b) Cumplir ininterrumpidamente la obligación de presentar Declaración de Renta y complementarios.
 - c) Manejar mediante la cuenta corriente 110-34011185-5 del banco Popular sucursal Choachi, el recaudo de los aportes de los asociados tanto los ingresos por concepto de aporte ordinario como los gastos incurridos para su funcionamiento.
 - d) El resultado del ejercicio del año 2017 no arroja excedentes.
2. La presente certificación se expide para dar cumplimiento al numeral 13 de parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.


MARTHA YANETH PALENCIA MORALES
Representante Legal

ACTA DE CONSTITUCION Y CREACION DE LA ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI

En el Municipio de Choachi, Cundinamarca, República de Colombia, el día siete (7) de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), siendo las ocho de la noche (8:00) del día sábado, en las instalaciones de ASODECHO, se reunieron las personas que suscriben esta acta, todas con domicilio y residencia en este municipio e identificadas como aparece al pie de cada una de sus firmas, con el objeto de constituir y crear la ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI, reunidos para tal efecto en asamblea general de constitución de asociación.

Verificada la asistencia, mediante la identificación de cada una de las personas presentes, con la invitación que los acredita como usuarios del servicio de antenas parabólicas, receptoras terrenas de satélite, se procedió a desarrollar el siguiente orden del día.

Primer. Palabras del gestor de la asamblea de constitución de la asociación don MARIO VILLALOBOS RIVEROS.

Segundo. Elección de PRESIDENTE Y SECRETARIO de esta Asamblea Constituyente.

Tercero. Lectura y aprobación de los estatutos de la asociación por los miembros constitutores.

Cuarto. Elección de la Junta Directiva.

Quinto. Elección del Fiscal.

Sexto. Proposiciones y varios.

La asamblea constitutiva aprobó el orden del día que se desarrolló de la siguiente manera.

Primero.- El señor MARIO VILLALOBOS RIVEROS,



informó a los asambleístas toda la historia de consecución, diseño, compra, instalación y costos, éstos que fueron asumidos con el propio peculio del expositor y de los señores EDUARDO MARTINEZ RIVEROS y VICTOR ZAMBRANO quienes compraron los equipos necesarios para hacer realidad este proyecto de televisión vía satélite para el municipio de Choachí. Es su intención expresa, de tres condueños, transferir a título de donación todos los equipos que adquirieron e instalaron y cuyos servicios vendieron a los abonados o usuarios, para que quede como titular de los mismos equipos una Corporación o Asociación sin ánimo de lucro para beneficio de todos los habitantes del municipio.

Segundo.- Se eligieron como Presidente de la Asamblea Constitutiva al señor MARIO VILLALOBOS RIVEROS y como secretario al señor CAMILO TORRES PARDO.

Tercero.- El secretario de la Asamblea, señor Camilo Torres, leyó el proyecto de estatutos de la Asociación, los que fueron ampliamente debatidos y reformados por los miembros constituyentes, con la asesoría del abogado JORGE ALVARO TRIVIÑO VALENZUELA y cuyo texto final se aprobó y firmó por los asambleístas presentes.

Cuarto.- Se eligió la siguiente mesa directiva de seis (6) miembros así: Orlando Pautt Vega, Alberto Algeciras, Ricardo Guevara, Blas E. Sabogal, Jaime Morales P., y Javier Moreno.

Los designados se reunieron inmediatamente y conformaron la mesa directiva, así:

Presidente: Orlando Pautt Vega.

Vicepresidente: Alberto Algeciras R.

Tesorero: Jaime Morales P.

Secretario: Ricardo Guevara B.

Vocales: Blas Sabogal y Javier Moreno.

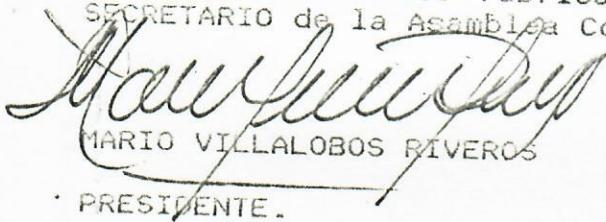
Quinto.- Se hicieron varias postulaciones para el fiscal y finalmente recayó la elección en el señor JOSE ROJAS FERRO.

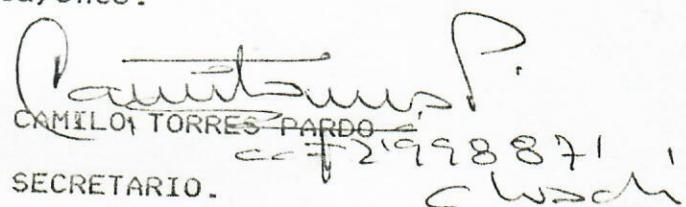


El señor Alcalde de Choachi, quien estaba presente, tomó juramentos de rigor, primero, a los seis (6) miembros de la Junta Directiva y luego al señor Fiscal, aceptando todos ellos sus cargos y responsabilidades ante Dios y la Patria.

Sexto.- Finalmente, don Mario Villalobos, dijo que dejaba constancia que el servicio de Antenas Parabólicas, sus equipos e instalaciones técnicas, eran de COOPROPIEDAD de EDUARDO MARTINEZ RIVEROS, VICTOR ZAMBRANO y MARIO VILLALOBOS RIVEROS, quienes habían comprado, instalado y vendido el servicio, pero como era su voluntad se entregarian todos esos equipos por donación a la ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI creada en este acto, para lo cual se elaborarian todos los documentos legales para perfeccionar esta transferencia gratuita. Expresó de nuevo su agradecimiento por la oportunidad que tuvo con los condeños mencionados de servir a la comunidad Chiguana.

Se decretó un receso, para elaborar esta acta constitutiva, la que reanudada la sesión se aprobó por los miembros constituyentes de la Asociación, en la forma que aquí aparece debidamente rubricada y firmada por el PRESIDENTE y el SECRETARIO de la Asamblea Constituyente.


MARIO VILLALOBOS RIVEROS
PRESIDENTE.


CAMILO TORRES PARDO
SECRETARIO.
ca-# 2.998.871
Chucho

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Doco del Círculo de Santa Fe de Bogotá comparecieron Mario Villalobos Riveros,

quienes se identificaron respectivamente con las cédulas de ciudadanía Números 17.107.598.

Bogotá

y declararon que el contenido del anterior documento es cierto y que las firmas que lo autorizan fueron puestas por ellos.

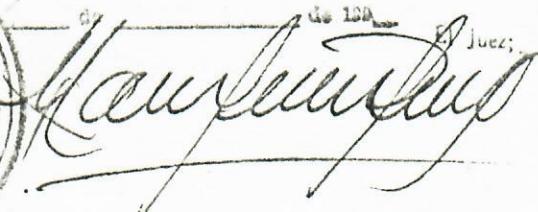
En consiguiente se firma esta diligencia con:

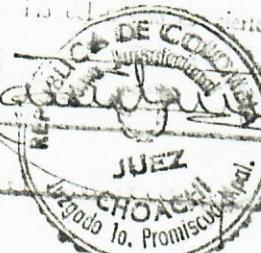


ANTE EL JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHOACHI

Comparación (firmas) El señor Camilo Torres Pardo
EDUARDO TORRES PARDO c.
c. n.º 2.998.871 corona
y declaro que las () firmas () puesta () en este documento
es (es) la(s) de la(s) persona(s) que figura(n) en la cédula(s) que consta(n). Por lo
tanto es auténtico.
14 MAR. 1995
El Compareciente;

El Juez;





29 MAR. 1995



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181884052C321

15 DE MARZO DE 2018 HORA 10:21:19

AA18188405

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUVE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI
INSCRIPCION NO: S0004351 DEL 19 DE MAYO DE 1997
N.I.T. : 832001112-1
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES,
FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : CHOACHI (CUNDINAMARCA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

ACTIVO TOTAL : 1,202,625,258

PATRIMONIO : 80,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 3 NO. 2 24

MUNICIPIO : CHOACHI (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : sugerenciasparabolica@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 3 NO. 2 24

MUNICIPIO : CHOACHI (CUNDINAMARCA)

EMAIL : sugerenciasparabolica@gmail.com

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 10 DE ABRIL DE 1997 , OTORGADO(A) EN
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE
COMERCIO EL 16 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00004305 DEL
LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA
ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 482 EL 6 DE DICIEMBRE DE 1995, OTORGADA POR: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002229	2004/11/05	NOTARIA 9	2004/11/19	00079189
SIN NUM	2016/04/16	ASAMBLEA GENERAL	2016/12/05	00269352

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2066

CERTIFICA:

OBJETO: LA ASOCIACIÓN TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) DISTRIBUIR EL SERVICIO DE TELEVISIÓN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL POR CABLE, RECEPCIONANDO SEÑALES INCIDENTALES DE TELEVISIÓN. B) OPERAR UN SERVICIO DE TELEVISIÓN COMUNITARIA CERRADA SIN ÁNIMO DE LUCRO. E) REALIZAR Y PRODUCIR PROGRAMAS DE TELEVISIÓN QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES ASOCIATIVAS, EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD, BAJO LA MODALIDAD DE TELEVISIÓN CERRADA. D) OPERAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. E) FORMAR PARTE DE OTRAS ASOCIACIONES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO. F) PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL, EDUCATIVO, DEPORTIVO Y SOCIAL A NIVEL MUNICIPAL Y REGIONAL. G) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. OBJETIVOS: SON OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN: A) RECIBIR LOS SERVICIOS DE SEÑALES DE TELEVISIÓN Y COMUNICACIÓN DEBIDAMENTE CONTRATADAS Y EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS QUE RIJAN PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS B) FORTALECER EL CANAL COMUNITARIO DE TELEVISIÓN TV CHOACHÍ. E) GENERAR LAZOS DE INTEGRACIÓN Y AMISTAD ENTRE LOS ASOCIADOS D) DESARROLLAR PROYECTOS DE BENEFICIO GENERAL PARA LOS ASOCIADOS. E) PROMOVER EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD CHIGUANA. F) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. G) LAS DEMÁS QUE LE SEAN PERMITIDAS POR LA LEY, QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES REALES DE LOS ASOCIADOS Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: LOS SERVICIOS SERÁN REGLAMENTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE CONVENIENCIA SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6020 (ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 80,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 3 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00240429 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

MARTINEZ FLOREZ GERMAN OSWALDO

C.C. 000000080391107

15 DE MARZO DE 2018 HORA 10:21:19

AA18188405

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

SABOGAL HERRERA JORGE AUGUSTO

C.C. 000000003015115

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ STELLA

C.C. 000000020482296

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

TORRES ALAYON ALBA PATRICIA

C.C. 000000020485526

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

SARAY DIAZ JORGE ELADIO

C.C. 000000003220475

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

GONZALEZ MARTINEZ WILSON ARMANDO

C.C. 000000080390358

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN SUS VACANCIAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 196 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00269361 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESAL

PALENCIA MORALES MARTHA YANETH C.C. 000000020384630

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

SABOGAL HERRERA JORGE AUGUSTO C.C. 000000003015115

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDEN AL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ADMINISTRAR Y MANEJAR CON HONESTIDAD Y DILIGENCIA LOS FONDOS Y BIENES DE LA ASOCIACIÓN. B) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS. C) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES A CARGO DE LA ASOCIACIÓN HASTA POR 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES CON PREVIA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO LOS CONTRATOS SEÑALADOS EN LOS LITERALES F Y G DE ESTE ARTÍCULO. D) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES A CARGO DE LA ASOCIACIÓN ENTRE 10 Y 50 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES CON PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO LOS CONTRATOS SEÑALADOS EN LOS LITERALES F Y G DE ESTE ARTÍCULO. E) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES A CARGO DE LA ASOCIACIÓN MAYORES A 50 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES CON PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. F) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE IMPLIQUEN LA ENAJENACIÓN O CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE

ASOCIADOS. G) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE IMPLIQUEN LA ENAJENACIÓN O CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE LOS BIENES MUEBLES DE LA ASOCIACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) SUSCRIBIRLOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN CONFORME A LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) EJERCER LAS FUNCIONES DE JEFE INMEDIATO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN. J) PRESENTAR INFORME EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN, O DE MANERA EXCEPCIONAL EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LA JUNTA LO REQUIERA. K) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA ASOCIACIÓN. L) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y DEMÁS DECISIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIONES DE LA ASOCIACIÓN. M) VELAR POR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN N) SOLICITAR AL CONTADOR BALANCES GENERALES, ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE PATRIMONIO, FLUJOS DE CAJA, INFORMES DE LOS ESTADOS EN CAJA Y BANCOS Y TODO LO CORRESPONDIENTE AL ÁREA CONTABLE. O) FIRMAR LOS ESTADOS FINANCIEROS. P) RESPONDER ANTE LOS ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA POR LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. Q) ASISTIR A LAS CITACIONES HECHAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. R) LAS DEMÁS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL CARGO.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ“N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181884052C321

15 DE MARZO DE 2018 HORA 10:21:19

AA18188405

PAGINA: 3 de 3

* *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 210
(21 de abril del 2018)

Siendo las 4:00 p.m. del sábado 21 de abril del 2018 se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Antenas Parabólicas de Choachí en la sede de la Entidad, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Evaluación de la asamblea general
4. Informe de la administradora
5. Permanencia en el régimen especial Dian ESAL 2018
6. Modificación al presupuesto de la asociación 2018
7. Designación del delegado ante el comité de televisión
8. Exclusión de asociados
9. Proposiciones y varios

Desarrollo del Orden del Dia

1. Verificación del Quorum:

Se comprueba que, existe quórum reglamentario para deliberar con la presencia de Jorge Sabogal, vicepresidente; Héctor Sánchez, secretario; Jorge Saray, tesorero, y Stella Rodríguez, vocal. Adicionalmente se hacen presentes Alberto González, fiscal, Gloria Inés Arias, fiscal suplente y Yaneth Palencia, administradora. El presidente Germán Martínez se excusa de no asistir.

2. Lectura y aprobación del acta

Se deja pendiente la lectura del acta No. 209 para la próxima reunión de Junta Directiva

3. Evaluación de la asamblea general ordinaria

Toma la palabra el señor Jorge Sabogal, da gracias a Dios y pide la evaluación de los siguientes aspectos de la asamblea del 24 de marzo/18

- a) Logística
- b) Asistencia
- c) Desarrollo de la asamblea
- d) Participación de asociados

Los demás miembros de la junta manifiestan, estar de acuerdo.

a) Logística

La señora Fiscal S. manifiesta que, la logística fue bien manejada y deja la recomendación de manejar la misma logística que se utiliza al ingreso igual para la salida y así evitar que los asociados se retiren del recinto antes de finalizar la reunión.

El señor Héctor Sánchez manifiesta que, no se debería tomar el registro de asistencia en gradería ya que se desconcentran los asociados al momento de pasar con los computadores para tomar registro y propone que, mejor la salida de los asociados se realice por una puerta diferente al finalizar la reunión.

La administradora solicito apoyo a las entidades de seguridad, para el apoyo de la asamblea,

El señor Jorge Sabogal, propone que, la junta emita un oficio dirigido a la Alcaldía, proponer y/o solicitar la implementación de unas escaleras más apropiadas para la tercera edad y los niños por la seguridad de ellos, el buen manejo de la logística y evitar accidentes, ya que es el lugar de realización de grandes eventos.

b) Asistencia

La administradora informa que, el registro de ingreso para conformación de quorum fue mayor a la asamblea del año anterior, sin embargo, al generar las novedades de la asistencia a asamblea se evidencia la cantidad de asociados multados por irse de la reunión antes de la toma de asistencia en graderías.

El señor Jorge Sabogal, propone mejorar y analizar el tema de multas para buscar la mejor opción para que los asociados permanezcan en la reunión y se deja el tema para formalizar en la próxima reunión de Junta Directiva.

c) Desarrollo de la asamblea

Se deliberó, sobre que, cuando haya que cambiar cualquier situación de la parabólica, conseguir una persona versada en el tema a tratar, para socializar las propuestas y así tengamos buenos resultados, y utilizar el canal también para socializar los temas que sean de susceptibilidades. Sonido, corregir deficiencias, para que la asamblea se sienta cómoda. La Administradora propone comprar el sonido ya que tenemos la consola y otros elementos.

d) Participación de asociados

Fue mayor la cantidad de asociados presentes, pero muchos se retiraron antes de terminar la reunión, se deben buscar mecanismos que permitan la permanencia en la reunión para la toma de decisiones.

4. Informe de la Administradora

La Administradora Informa los saldos en bancos, hay un total de \$ 6'045.301,76 discriminados así; Banco Popular \$ 4'162.582,01, Banco Agrario \$1.879.175. Da a conocer, que la entrega de recibos de recaudo correspondiente al segundo trimestre de 2018 inicia el 23 de abril/18, la fecha oportuna de pago vence el próximo 11 de mayo y la extemporánea vence el 18 de mayo. Hace énfasis en el desgaste administrativo en relación con la generación de novedades por temas de asistencia a la asamblea.

La administradora comunica que a la fecha ya son 10 asociados los que hacen entrega de la señal por voluntad propia, y manifiesta su preocupación frente a la competencia de la TDT.

Propone hacer promociones e incentivar a los asociados para fidelizarlos y mitigar la entrega de señales a la asociación. Propone entregar como obsequio una guía Didáctica del mundial a los asociados que paguen en la fecha oportuna (presenta una cotización de parte de un proveedor), o rifar algunos mantenimientos entre los asociados que cumplan con los pagos oportunos, (esta idea fue planteada a la administradora por el técnico Luis Ángel Pardo) Se pone en consideración el tema

expuesto y la junta acuerda que en este momento no hay un presupuesto para el tema de la guía del mundial y aprueba bajar el costo de la afiliación en un 30% hasta el próximo 30 de junio de 2018, siempre y cuando el interesado cancele de contado.

Manifiesta que, se han presentado algunas situaciones o anomalías donde se evidencia acometidas donde no llegan recibos de pago del servicio al parecer son conexiones fraudulentas por lo tanto la administradora pone en conocimiento y pide orientación del procedimiento a seguir con estas personas y así limpiar o formalizar las redes.

La junta pone en consideración el procedimiento con estas personas y acuerda que se debe desconectar el servicio y así obligar a que las personas implicadas se acerquen a la oficina a formalizar el tema.

La administradora hace énfasis en el tema de TDT e informa que en los próximos días el técnico Luis Ángel Pardo hará las pruebas necesarias para poder bajar los canales LA KALLE, CARACOL HD2, NTN 24, la idea es que para el mundial los asociados ya puedan ver estas señales en la parrilla de programación. Manifiesta que las cartas de solicitud de autorización fueron enviadas a CARACOL TV y a RCN pero que este último no ha contestado.

La junta solicita a la administradora que, en el menor tiempo posible se incluyan los canales de la TDT para mitigar la entrega de señales por parte de los asociados.

La administradora, ilustra sobre los costos de mantenimiento que desde enero de 2016 ha venido presentando la moto de la asociación y pone en consideración de la junta si es viable comprar una moto nueva ya que en este periodo de tiempo se ha invertido un valor aproximado de \$2.000.000

La Junta, debate y aprueba continuar dándole mantenimiento a la moto, se delega al señor Jorge Saray para que verifique que la moto queda en buenas condiciones luego de la instalación del kit de arrastre y la coraza trasera, ya que, la administradora pide el apoyo por no dominar el tema mecánico.

La administradora Informa, de la nueva contratación del técnico instalador que estará con la asociación por un periodo de 4 meses y es contratado por la temporal, la idea es que apoye el área técnica y cubra el periodo de vacaciones del señor Luis Ángel Pardo.

5. Permanencia en el régimen especial DIAN ESAL 2018

La contadora Rocio Castro expone a la junta, el requisito que debe cumplir la asociación antes del 30 de abril para ratificar la permanencia en el régimen tributario especial ESAL ante la DIAN, manifiesta que es necesario que la Junta Directiva autorice a la representante legal para realizar este trámite ante la DIAN.

El señor Jorge Sabogal, pone en consideración el requerimiento de autorización solicitado por la contadora y se aprueba por unanimidad autorizar a la representante legal señora Martha Yaneth Palencia Morales identificada con cedula 20.384.630 de Choachí, para realizar el trámite pertinente para la solicitud de permanencia de la asociación en el régimen tributario especial.

6. Modificación al Presupuesto de La Asociación 2018

Se aplazada esta decisión para próxima reunión.

7. Designación de delegado ante el comité de televisión:

Después de deliberar entre los miembros de la Junta, el señor vicepresidente Jorge Sabogal propone al señor Germán Martínez como delegado de la junta directiva para hacer parte del comité de televisión, es aprobado por unanimidad, los otros delegados fueron elegidos por la Asamblea General de asociados.

8. Exclusión de asociados

La administradora da a conocer el listado de asociados que están para excluir por incumplimiento de sus obligaciones económicas de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. Informa que el valor total a castigar en la cartera es de \$1.580.000. A continuación, se relaciona el listado.

ASOCIACION DE ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI II
(Nit: 832,001,112)

Página 1 de 1

Asociado	cedula	No vencido	61 a 90 días	Mas de 90 días	Total vencido	Saldo total
COTRINO HONOBER ELIECER	80,391,445	\$ 46,000.00	\$ 53,000.00	\$ 149,000.00	\$ 202,000.00	\$ 248,000.00
JARA REDONDO LYDA PILAR	53,082,397	\$ 108,000.00	\$ 53,000.00	\$ 230,000.00	\$ 283,000.00	\$ 391,000.00
MOLANO HERRERA NESTOR ABDON	17,156,283	\$ 56,000.00	\$ 53,000.00	\$ 162,000.00	\$ 215,000.00	\$ 271,000.00
NOVOA ORTIZ ANA BEATRIZ (1021)	20,484,925	\$ 46,000.00	\$ 53,000.00	\$ 162,000.00	\$ 215,000.00	\$ 261,000.00
RIVERA RIVEROS MARINO (599)	80,390,526	\$ 46,000.00	\$ 53,000.00	\$ 152,000.00	\$ 205,000.00	\$ 251,000.00
TOTAL GENERAL		460,000.00	265,000.00	855,000.00	1,120,000.00	1,580,000.00

Este informe se elaboró el 20 de Abril del año 2018, 4:30 PM

La junta luego de conocer el informe aprueba por unanimidad la exclusión de los 5 (cinco) asociados.

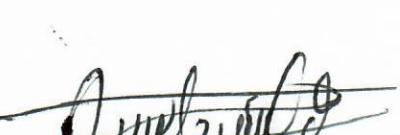
9. Proposiciones y varios

La Administradora, lee un oficio radicado por los bomberos de Choachi. Después de deliberar el señor Jorge Sabogal, pone en consideración el oficio sobre la solicitud de los bomberos para obtener una señal de parabólica. Héctor Sánchez propone darles el servicio en contraprestación del acompañamiento de los bomberos en las actividades de la asociación, en especial para la asamblea general. Es aprobado por unanimidad darles la señal y el servicio gratuito y ellos deben comprar los materiales para la instalación del servicio.

La solicitud de la administradora, de comprar las cabinas de sonido para las próximas reuniones de asamblea, queda pendiente de debatir en la próxima reunión Junta.

Siendo las 8:00 p.m. del mismo día, se da por terminado la reunión.


Jorge Augusto Sabogal Herrera
Vicepresidente


Héctor Armando Sánchez Hernández
secretario

ESTATUTOS ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHÍ

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación: Denominase ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS DE CHOACHÍ como entidad sin ánimo de lucro de derecho privado y servicio comunitario, integrada por personas naturales residentes en el municipio de Choachí, con número de asociados y patrimonio social variables e ilimitados, regida por la legislación colombiana, las decisiones de las autoridades de Televisión, los presentes estatutos y demás normas concordantes.

Artículo 2. Domicilio: La Asociación tendrá como domicilio principal el municipio de Choachí (Cundinamarca), República de Colombia.

Artículo 3. Duración: El término de duración de la Asociación será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos.

Artículo 4. Objeto Social: La Asociación tiene por objeto principal la realización de las siguientes actividades:

- a) Distribuir el servicio de televisión local, regional, nacional e internacional por cable, recepcionando señales incidentales de televisión.
- b) Operar un servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro.
- c) Realizar y producir programas de televisión que satisfagan las necesidades asociativas, educativas, recreativas y culturales de la comunidad, bajo la modalidad de televisión cerrada.
- d) Operar servicios de telecomunicación de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) Formar parte de otras asociaciones que tengan un objeto social igual, similar o complementario.
- f) Promover el desarrollo cultural, educativo, deportivo y social a nivel municipal y regional.
- g) Realizar toda clase de actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social.

Artículo 5. Capital: El capital de la Asociación estará constituido por las cuotas de afiliación, los aportes de los asociados, aportes públicos y privados, benefactores, la actividad del canal comunitario de televisión, actividades propias y demás medios lícitos.

Artículo 6. Objetivos: Son objetivos de la Asociación:

- a) Recibir los servicios de señales de televisión y comunicación debidamente contratadas y en concordancia con las leyes y normas que ríjan para la prestación de estos servicios
- b) Fortalecer el canal comunitario de televisión TV CHOACHÍ.
- c) Generar lazos de integración y amistad entre los asociados
- d) Desarrollar proyectos de beneficio general para los Asociados.
- e) Promover el bienestar de la comunidad chiguana.
- f) Desarrollar actividades de carácter social, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de Asociados y/o la Junta Directiva.
- g) Las demás que le sean permitidas por la ley, que correspondan a las necesidades reales de los asociados y que guarden relación con el objeto social.

Parágrafo: Los servicios serán reglamentados por la Junta Directiva, previo estudio de factibilidad económica, financiera y de conveniencia social.

CAPITULO II ASOCIADOS

Artículo 7. Asociados: Son asociados las personas naturales mayores de edad que no hayan sido condenadas a pena privativa de la libertad, a excepción de quienes hayan sido condenados por delitos políticos o culposos, debidamente aceptadas por la Asociación y que hayan firmado el libro de registro. La Asociación llevará un registro actualizado de todos sus asociados conforme a las normas sobre protección de datos personales.

Perderá la calidad de asociado quien haya fallecido, haya renunciado, haya cedido su calidad o haya sido excluido de Asociación, conforme lo disponen los presentes estatutos.

Parágrafo: Para hacer efectiva la cesión de la calidad de asociado se requiere el concepto favorable de la Junta Directiva.

Artículo 8. Responsabilidad: La responsabilidad de los asociados frente a terceros acreedores está limitada hasta la concurrencia del pago por afiliación, aportes ordinarios y extraordinarios.

Artículo 9. Derechos: Son derechos de los asociados.

- a) Elegir y ser elegido con voz y voto en la Asamblea General de Asociados, Junta Directiva, Fiscal, así como demás órganos de decisión y comités de trabajo que se fijen por parte de la Asociación, siempre y cuando se encuentren al día con sus obligaciones.
- b) Recibir adecuadamente los servicios que ofrezca la Asociación.
- c) Recibir información oportuna y clara de las gestiones y actividades que realice la Junta Directiva el Fiscal o el Representante Legal.
- d) Ejercer control sobre la gestión administrativa, técnica y financiera de la Asociación, acogiéndose a las normas estatutarias y de acuerdo a la reglamentación de la Junta Directiva.
- e) Retirarse voluntariamente de la Asociación.
- f) Participar en las producciones de TV CHOACHÍ conforme a las directrices fijadas por la Junta Directiva y el Comité de Seguimiento del Canal Comunitario.
- g) Presentar sugerencias, proyectos y recomendaciones respetuosas al representante legal, a los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal para la buena marcha de la Asociación.
- h) Modificar los Estatutos de la Asociación.
- i) Los demás que sean concedidos por la Ley y autoridades competentes.

Artículo 10. Deberes: Son deberes de los asociados:

- a) Conocer y cumplir los Estatutos y demás normas de la Asociación.
- b) Pagar oportunamente las cuotas de afiliación, los aportes ordinarios, aportes extraordinarios y multas que sean fijadas por la Asociación.
- c) Hacer uso adecuado de todos los elementos del sistema de televisión, redes y demás infraestructura dispuesta por la Asociación.
- d) Permitir el acceso a su domicilio del personal directivo o funcionarios autorizados para constatar, revisar o efectuar mantenimiento de sus redes e instalaciones.
- e) Informar por escrito el retiro o la cesión de la calidad de asociado.
- f) Informar oportunamente sobre cualquier daño o anomalía que observe en la calidad de la señal, en los materiales de la red o sobre personas no autorizadas que estén manipulando tales materiales.
- g) Informar a los órganos directivos sobre infracciones o violaciones a la red.
- h) Acatar las recomendaciones que sobre el uso del servicio de la señal sean dispuestas por el personal técnico de la Asociación.
- i) Asistir puntualmente a las convocatorias y reuniones a las que invite y convoque la Asociación, permaneciendo en el recinto donde se realiza, hasta que se agote el orden del día, salvo los recesos que se ordenen.
- j) Participar en las actividades programadas por la Asamblea General de Asociados y/o la Junta Directiva.
- k) Aceptar las decisiones tomadas por la Asamblea General de Asociados y/o la Junta Directiva de acuerdo a los Estatutos.

CAPITULO III DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Artículo 11. Órganos de dirección, administración y control: La dirección suprema de la Asociación corresponde a la Asamblea General de Asociados. La administración estará a cargo de la Junta Directiva y del Representante Legal. El control de la gestión de los órganos de administración será ejercido por el Fiscal y por los asociados.

Parágrafo: Para las reuniones de Asamblea General de Asociados, se deberá cursar invitación a la respectiva autoridad de televisión para que envíe un delegado.

CAPITULO IV ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Artículo 12. Asamblea General de Asociados: La Asamblea General de Asociados es el órgano máximo de autoridad y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, los órganos de administración, de control y la Entidad, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las leyes, normas estatutarias y disposiciones vigentes.

Artículo 13. Atribuciones: La Asamblea General de Asociados tendrá principalmente las siguientes atribuciones:

- a) Establecer las políticas y directrices generales de la Asociación para el cumplimiento del objeto social.
- b) Elegir los miembros de la Junta Directiva, el Fiscal y su suplente.
- c) Elegir dos miembros del Comité de Seguimiento del Canal Comunitario.
- d) Aprobar los Estatutos de la Asociación o sus modificaciones.
- e) Suprimir, modificar o crear los artículos que considere necesario en los Estatutos, conforme lo señala el artículo 66 de los presentes Estatutos.
- f) Aprobar la cuota de afiliación, de aportes ordinarios, períodos de recaudo, previa propuesta presentada por la Junta Directiva.
- g) Aprobar las cuotas extraordinarias.
- h) Aprobar y/o modificar los planes y proyectos que sean sometidos a su consideración.
- i) Declarar la liquidación de la Asociación conforme a la ley y los presentes estatutos.
- j) Recibir los informes de las cuentas y los estados financieros correspondientes a cada ejercicio, además del plan de inversión que presente la Junta Directiva.
- k) Revocar el mandato a la Junta Directiva o alguno de sus miembros, al Fiscal o su suplente, a los delegados al Comité de Canal Comunitario, cuando considere incumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- l) Autorizar al Representante Legal para celebrar y ejecutar los actos o contratos que impliquen la enajenación o constitución de gravámenes sobre los inmuebles de la Asociación, lo mismo que para la celebración de cualquier contrato en cuantía superior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 14. Reuniones: La Asamblea General de Asociados se reunirá de forma ordinaria en el primer trimestre de cada año, con el fin de recibir el informe de la Junta Directiva del ejercicio del año inmediatamente anterior, el cual incluye al menos el informe de los estados financieros, gestión económica, administrativa y técnica, así como del canal TV CHOACHÍ y tratar los asuntos de interés para la Asociación. De igual manera el fiscal presentará su informe y se tratarán los asuntos varios de interés para los asociados. También elegirá Junta Directiva, Fiscal y delegados ante el Comité de Seguimiento del Canal Comunitario, cuando corresponda. Se reunirá de forma extraordinaria para aprobar nuevos Estatutos o cuando por escrito lo soliciten ante la Junta Directiva al menos el 20% de los asociados para tratar temas de interés para la Asociación o cuando la Junta Directiva lo considere necesario.

Artículo 15. Asamblea Ordinaria: La Asamblea General de Asociados será convocada por el Presidente, con base en los parámetros fijados por la Junta Directiva. En ella se indicarán la fecha, hora, lugar y orden del día, con veinte (20) días calendario de antelación como mínimo.

Parágrafo: En caso que el Presidente no produzca la convocatoria dentro del término establecido, ésta será convocada por alguno de los demás miembros de la Junta Directiva o en su defecto por el Fiscal; o por el porcentaje de los asociados establecido en los presentes Estatutos.

Artículo 16. Asamblea Extraordinaria: La Asamblea General Extraordinaria de Asociados se convocará con una anticipación de diez (10) días calendario como mínimo y solamente se tratarán los asuntos específicos para la que fue convocada.

Artículo 17. Medios de convocatoria: La convocatoria a las Asambleas se hará por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Por comunicación escrita dirigida a cada uno de los asociados, según el caso.
- b) Por aviso en un periódico o emisora de difusión en el municipio de Choachí
- c) Por mensaje de difusión televisivo a través del Canal Comunitario de Televisión
- d) Por perifoneo.

Parágrafo: En todo caso, quien convoque determinará el medio más eficaz para hacerlo.

Artículo 18. Quórum y decisiones: En la Asamblea constituirá quórum deliberatorio más del cincuenta por ciento (50%) de los Asociados. Si han transcurrido sesenta (60) minutos de la hora señalada sin que se hubiese constituido el quórum señalado anteriormente, éste se conformará con no menos del treinta por ciento (30%) de los asociados. Las decisiones se consideran aprobadas con el voto favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de los presentes.

CAPITULO V

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 19. Miembros: La Junta Directiva será el órgano de administración de la Asociación, compuesta por cinco miembros a saber: Un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y un Vocal.

Artículo 20. Requisitos: Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere ser mayor de edad, contar con la calidad de asociado, estar al día en sus obligaciones económicas, no tener sanciones al momento de la elección, no haber sido sancionado por la autoridad de televisión, no estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, no tener antecedentes disciplinarios por parte de la Procuraduría General de la Nación, no ostentar cargos directivos en otras entidades comunitarias de televisión, no tener parentesco en el grado de cónyuge o hasta segundo de consanguinidad con personal contratado por la Asociación para el momento de la inscripción, no haber sido condenado a pena privativa de la libertad a excepción de condenas por delitos políticos o culposos. No podrá ser miembro de la junta directiva quien aspire o ejerza algún cargo de elección popular.

Artículo 21. Periodo: El periodo de la Junta Directiva será de tres años contados a partir del primero de mayo siguiente a su elección y cada uno de sus miembros podrá ser reelegido hasta por 1 periodo consecutivo.

Artículo 22. Fecha de elección: La fecha de la elección será fijada por la Junta Directiva vigente, la cual se llevará a cabo en el primer trimestre correspondiente al año de la elección.

Artículo 23. Sistema de elección: La Junta Directiva será elegida por la Asamblea General de Asociados por mayoría simple mediante voto directo y por el sistema de planchas. El periodo de inscripción de listas se abrirá mínimo 30 días calendario antes de la fecha prevista para la elección. Todos los aspirantes deben llenar el formato que para tal efecto disponga la Junta Directiva vigente, indicando con su firma la aceptación. Las listas se deben radicar en la oficina principal de la Asociación a más tardar ocho días calendario antes de la fecha para la cual se ha programado la elección, de acuerdo con el horario laboral de la oficina, siendo éste el único medio válido para formalizar la aspiración correspondiente.

Parágrafo: Una vez efectuada la elección, los miembros de la lista ganadora se distribuirán los diferentes cargos de la Junta Directiva e informarán a la Asamblea de su decisión.

Artículo 24: Reuniones: La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria en los meses de enero, abril, julio y octubre; y de forma extraordinaria cuando lo considere necesario. Deberá ser citada por el Presidente o en su defecto por no menos de tres miembros de la misma o por el Fiscal.

Las reuniones se efectuarán en el domicilio social o en el lugar que para casos especiales acuerde quien convoca la reunión. En casos especiales la Junta Directiva puede invitar a las personas que estime conveniente (Asociadas o particulares)

El Representante Legal podrá ser invitado a las reuniones de la Junta Directiva, quien tendrá voz, pero no podrá votar en las decisiones a tomar.

Artículo 25. Quórum: Conforman quórum valido para deliberar y decidir en las reuniones de la Junta Directiva cuando están presentes al menos tres (3) de sus miembros.

Artículo 26. Decisiones: Las decisiones generales de la Junta se tomarán por mayoría simple y se dejará constancia en actas firmadas por el presidente y el secretario, previa aprobación de la Junta, las cuales serán enumeradas de forma consecutiva.

La Junta expedirá Resoluciones, las cuales deberán ser aprobadas con el voto favorable de al menos cuatro (4) de sus miembros, quienes deberá firmar la Resolución como requisito para su entrada en vigencia, únicamente en los siguientes casos especiales.

- a) Fijar multas a los asociados por el incumplimiento de sus obligaciones.
- b) Establecer las causales para declarar la pérdida de la calidad de asociado.
- c) Aprobar las actividades de la Asociación en las cuales sea obligatoria la participación de los asociados.
- d) Adoptar el procedimiento para las convocatorias y decisiones de la Junta Directiva
- e) Regular el funcionamiento del Comité de Seguimiento del Canal Comunitario
- f) Fijar las condiciones y procedimiento para el cambio de asociado, ya sea entre vivos o por causa de muerte

Parágrafo: Cada Resolución deberá regular integralmente el tema correspondiente, en consecuencia no habrá modificaciones parciales de las Resoluciones.

Artículo 27. Pérdida de la calidad de miembro: La calidad de miembro de la Junta Directiva se perderá por estar incursa en las situaciones descritas en el artículo 20 de los presentes estatutos y por la inasistencia injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas.

Parágrafo: Para justificar su inasistencia, cualquiera de los miembros de la Junta Directiva deberá enviar comunicación escrita a más tardar diez días calendario después de la reunión. Casos especiales o de fuerza mayor serán considerados y reglamentados por la misma Junta Directiva. En todo caso, la decisión adoptada deberá constar en el acta correspondiente.

Artículo 28. Reemplazo de los miembros: Para reemplazar a un miembro de la Junta Directiva que por cualquier circunstancia haya perdido tal calidad, ésta decidirá internamente su reemplazo conforme a los presentes estatutos y su propia reglamentación. Su designación tendrá vigencia hasta la terminación del periodo de la Junta Directiva. Cuando se haya producido el reemplazo de tres o más miembros elegidos por la Asamblea General de Asociados, la Junta continuará ejerciendo plenamente sus funciones, mientras de inmediato se deberá convocar a la Asamblea General de Asociados para ratificar los nuevos miembros o elegir la nueva Junta Directiva que ejercerá por el resto del periodo.

En los casos donde la Asamblea General de Asociados decide designar nueva Junta, en la misma reunión se decidirá la forma de elección, se postularán los aspirantes y se elegirá la Directiva.

Artículo 29. Funciones de la Junta Directiva: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Administrar el patrimonio de la Asociación
- b) Nombrar al Representante Legal de la Asociación.
- c) Fijar las condiciones de vinculación del Representante Legal. En todo caso deberá ser mediante contrato laboral a término fijo con una duración no mayor a un año.
- d) Nombrar los empleados de la Asociación.
- e) Adoptar el reglamento interno de trabajo.
- f) Someter a consideración de la Asamblea General de Asociados los proyectos de reforma estatutaria que se requieran.
- g) Proferir las decisiones requeridas para el ejercicio de sus funciones.
- h) Definir los órganos de dirección y de producción del Canal Comunitario de Televisión.

- i) Administrar los recursos destinados al Canal Comunitario de Televisión y en general tomar las decisiones que se requieran para su funcionamiento.
- j) Designar un miembro ante el Comité de Seguimiento del Canal Comunitario.
- k) Aprobar cada año el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Asociación.
- l) Cumplir y hacer cumplir las normas estatutarias.
- m) Establecer el orden de día para la Asamblea General de Asociados.
- n) Crear o suprimir los cargos que se requieran, fijar y reglamentar sus funciones y las remuneraciones de acuerdo con las leyes vigentes.
- o) Nombrar y remover a los empleados de la Asociación de acuerdo a la Ley.
- p) Autorizar al Representante Legal para celebrar y ejecutar los actos o contratos que impliquen la enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes muebles de la Asociación, lo mismo que para la celebración de cualquier contrato que implique obligaciones a cargo de la Asociación entre 10 y 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- q) Aprobar las actas de las reuniones de Junta, que celebre la Asociación.
- r) Proveer los cargos de la Junta Directiva que se encuentren vacantes por ausencia absoluta.
- s) Rendir informe a la Asamblea General de Asociados de la gestión realizada.
- t) Disponer todo lo relacionado con la liquidación voluntaria de la Asociación en los casos no previstos en los presentes estatutos ni por la Asamblea General de Asociados
- u) Disponer la exclusión de los asociados responsables por fraudes en la red.
- v) Reglamentar las sanciones que le impongan a los asociados por el incumplimiento de sus deberes; las cuales podrán ser de carácter económico, suspensión de la señal hasta por 90 días y pérdida de la calidad de asociado.
- w) Las demás que le correspondan por su carácter de órgano administrativo y que no estén expresamente asignadas a otro órgano de administración y decisión.

CAPITULO VI MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30. Presidente: Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Presidir las reuniones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva
- b) Fijar el orden del día para las reuniones de la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias.
- c) Firmar las actas de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva
- d) Aprobar actos y contratos que impliquen obligaciones a cargo de la Asociación hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- e) Convocar a la Asamblea General de Asociados y reuniones de la Junta Directiva
- f) Ejercer como representante legal de la Asociación en las vacancias del representante legal principal

Artículo 31. Vicepresidente: Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva:

- a) Reemplazar al Presidente en ausencias absolutas, temporales o accidentales.
- b) Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

Artículo 32. Tesorero: Son funciones del Tesorero de la Junta Directiva:

- a) Estar pendiente de los movimientos bancarios y financieros de la Asociación.
- b) Velar porque los soportes contables y de tesorería se encuentren debidamente diligenciados.
- c) Solicitar al contador flujos de caja, informes financieros.
- d) Autorizar los retiros de dinero depositados en las cuentas bancarias de la Asociación.
- e) Reemplazar al Presidente en ausencias absolutas, temporales o accidentales de éste y del vicepresidente.
- f) Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

Artículo 33. Secretario: Son funciones del Secretario de la Junta Directiva:

- a) Llevar el registro de las reuniones mediante la suscripción de las actas de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva
- b) Mantener al día los libros de actas
- c) Velar porque el libro de asociados esté debidamente actualizado

- d) Reemplazará al Presidente, al Vicepresidente o al Tesorero en ausencias absolutas, temporales o accidentales.
- e) Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

Artículo 34. Vocal: Son funciones del Vocal de la Junta Directiva:

- a) Reemplazarán a los demás miembros de la Junta Directiva en ausencias absolutas, temporales o accidentales
- b) Las demás que designe la Junta Directiva.

CAPITULO VII REPRESENTANTE LEGAL

Artículo 35. Nombramiento: El Representante Legal de la Asociación será nombrado por la Junta Directiva y tendrá una vinculación laboral en las condiciones que determine la Junta Directiva.

Artículo 36. Representante legal suplente: El presidente de la Junta Directiva será el representante legal suplente, quien remplazará al representante legal principal en sus vacancias. El ejercicio del presidente de la Junta Directiva como representante legal en ningún momento generará vínculo laboral con la Asociación.

Artículo 37. Funciones del Representante Legal: Corresponden al Representante Legal las siguientes funciones:

- a) Administrar y manejar con honestidad y diligencia los fondos y bienes de la Asociación.
- b) Celebrar o ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Asociación, conforme a los presentes estatutos.
- c) Celebrar actos o contratos que impliquen obligaciones a cargo de la Asociación hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes con previa aprobación del presidente de la Junta Directiva, excepto los contratos señalados en los literales f y g de este artículo.
- d) Celebrar actos o contratos que impliquen obligaciones a cargo de la Asociación entre 10 y 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes con previa aprobación de la Junta Directiva, excepto los contratos señalados en los literales f y g de este artículo.
- e) Celebrar actos o contratos que impliquen obligaciones a cargo de la Asociación mayores a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes con previa aprobación de la Asamblea General de Asociados.
- f) Celebrar actos o contratos que impliquen la enajenación o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de la Asociación, previa autorización expresa de la Asamblea General de Asociados.
- g) Celebrar actos o contratos que impliquen la enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes muebles de la Asociación, previa autorización expresa de la Junta Directiva.
- h) Suscribirlos correspondientes contratos laborales de los empleados de la Asociación conforme a las decisiones de la Junta Directiva.
- i) Ejercer las funciones de jefe inmediato de los empleados de la Asociación.
- j) Presentar informe en las reuniones ordinarias de la Junta Directiva sobre la marcha de la Asociación, o de manera excepcional en las reuniones extraordinarias cuando la Junta lo requiera.
- k) Presentar ante la Junta Directiva en el mes de enero de cada año el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Asociación.
- l) Velar por el cumplimiento de los presentes estatutos y demás decisiones de los diferentes órganos de administración y decisiones de la Asociación.
- m) Velar por la buena prestación del servicio de televisión
- n) Solicitar al contador Balances Generales, Estados de Ganancias y Pérdidas, Cambios en la Situación Financiera y de Patrimonio, flujos de caja, informes de los estados en caja y bancos y todo lo correspondiente al área contable.
- o) Firmar los estados financieros.

- p) Responder ante los Asociados y la Junta Directiva por la buena marcha de la Asociación.
- q) Asistir a las citaciones hechas por la Junta Directiva o la Asamblea General de Asociados.
- r) Las demás funciones relacionadas con el cargo.

CAPITULO VIII FISCAL

Artículo 38. Fiscal: El Fiscal de la Asociación será un Asociado en pleno uso de sus derechos, elegido por la Asamblea General de Asociados en votación independiente a la de Junta Directiva, para ejercer el control y fiscalización de la Junta Directiva y del representante legal.

Artículo 39. Requisitos: Para ser Fiscal se requiere ser mayor de edad, contar con la calidad de asociado, estar al día en sus obligaciones económicas, no tener sanciones al momento de la elección, no haber sido sancionado por la autoridad de televisión, no estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, no tener antecedentes disciplinarios por parte de la Procuraduría General de la Nación, no ostentar cargos directivos en otras entidades comunitarias de televisión, no tener parentesco en los grados de cónyuge o hasta el segundo de consanguinidad con personal contratado por la Asociación para el momento de la elección, no haber sido condenado a pena privativa de la libertad a excepción de condenas por delitos políticos o culposos.

No podrá ser fiscal quien aspire o ejerza algún cargo de elección popular.

Artículo 40. Periodo: El fiscal ejercerá por un periodo de tres (3) años, que serán concordantes con el periodo de la Junta Directiva, sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo por la Asamblea General de Asociados y podrá ser reelegido hasta por dos (2) periodos consecutivos.

Artículo 41. Funciones: Corresponde al Fiscal:

- a) Velar porque las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Asociación se ajusten a las prescripciones de los estatutos y demás órganos de administración y decisión.
- b) Verificar el cumplimiento de las disposiciones que se adopten para el funcionamiento del Canal Comunitario de Televisión.
- c) Dar oportuna cuenta a la Asamblea General de Asociados o la Junta Directiva, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Asociación y en el desarrollo de sus actividades.
- d) Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Asociación y las actas de las reuniones de Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva.
- e) Impartir las recomendaciones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines de la Asociación.
- f) Inspeccionar permanentemente los bienes de la Asociación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en su custodia o cualquier otro título.
- g) Practicar en cualquier momento las inspecciones sobre los documentos y bienes pertenecientes a la Asociación.
- h) Solicitar los informes y documentos que considere necesario para el desarrollo de sus funciones.
- i) Convocar a la Asamblea General de Asociados y de Junta Directiva a reuniones extraordinarias, cuando lo considere necesario, conforme a los presentes estatutos.
- j) Asistir a las reuniones de Junta Directiva, en las cuales podrá participar con voz, pero sin voto.
- k) Rendir informe a la Asamblea General de Asociados sobre su gestión realizada.
- l) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las demás que, sean compatibles con el cargo.

Artículo 42. Fiscal Suplente: La Asamblea General de Asociados elegirá un fiscal suplente, quien reemplazará al Fiscal Principal en los casos de falta absoluta o temporal, sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo por la Asamblea General de Asociados y podrá ser reelegido hasta por

dos (2) períodos consecutivos. El Fiscal Suplente deberá cumplir con los mismos requisitos del Fiscal Principal.

CAPITULO IX PATRIMONIO

Artículo 43. Patrimonio: El patrimonio de la Asociación estará conformado por los aportes de los asociados y entidades públicas o privadas, los bienes muebles e inmuebles, los excedentes financieros y las donaciones hechas por los asociados y particulares.

Artículo 44. Acceso a la información: Todo asociado podrá solicitar en cualquier momento el acceso a la información financiera y contable, así como solicitar copias, con el fin de ejercer un control directo sobre las decisiones de la Asociación o presentar propuestas para contribuir con las mejores prácticas en el manejo de la Entidad.

Parágrafo: El asociado deberá asumir el costo de las copias o demás servicios que sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 45. Estados financieros: El treinta y uno (31) de diciembre de cada año se cortarán las cuentas de la Asociación y se elaborarán los estados financieros, que serán firmados por el representante legal y el contador.

Artículo 46. Reinversión: Los excedentes financieros se reinvertirán en la actividad del objeto social de la Asociación.

CAPITULO X DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN

Artículo 47. Destinatarios: Las señales de televisión serán distribuidas únicamente a los asociados debidamente registrados ante la Entidad, sin perjuicio de las señales de cortesía y condiciones que la Junta Directiva disponga conforme a las restricciones fijadas por las autoridades de televisión.

Artículo 48. Igualdad de servicios: Los servicios de señales de televisión que disponga la Asociación deberán ser puestos al servicio de todos los asociados en igualdad de condiciones.

Artículo 49. Propiedad de las redes: Las redes y demás elementos que se dispongan para la prestación del servicio de televisión deberán ser de propiedad de la Asociación, excepto aquellos elementos que sea necesario compartir con entidades prestadoras de otros servicios, en cuyo caso la Asociación suscribirá acuerdos y/o contratos para la utilización conjunta.

CAPITULO XI CANAL COMUNITARIO DE TELEVISIÓN

Artículo 50. Nombre: La Asociación Antenas Parabólicas de Choachí tendrá un canal comunitario de televisión denominado TV CHOACHÍ, el cual contará con programación de carácter educativa, cultural, recreativa, deportiva y social principalmente, promoviendo la participación de los asociados y de la comunidad en sus contenidos, el cual será transmitido por el sistema de televisión de la Asociación.

Artículo 51. Prohibiciones: En ningún caso la programación emitida deberá promover el proselitismo político, ni presentar la gestión de las organizaciones públicas o privadas como obras a cargo de personas naturales o como reconocimientos personales.

Artículo 52. Comité de Seguimiento: La Asociación tendrá un Comité de Seguimiento del Canal Comunitario que fijará las directrices de los contenidos de TV CHOACHÍ y en general regulará las condiciones de su funcionamiento.

Artículo 53. Miembros del Comité: El Comité de Seguimiento del Canal Comunitario estará integrado por tres miembros, de los cuales dos serán designados directamente por la Asamblea General de Asociados y uno por la Junta Directiva. Todos los miembros ejercerán sus funciones por un término de tres años a partir del primero de mayo, sin que sea necesario tener la calidad de asociado.

Parágrafo 1: Los miembros designados por la Asamblea General de Asociados serán quienes obtengan las dos (2) mayores votaciones. En caso de ausencia definitiva de alguno de estos miembros será remplazado por quien haya obtenido la tercera mayor votación en la elección y así sucesivamente. En caso de hacerse imposible la participación de los dos miembros designados por la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva podrá designar los respectivos remplazos, quienes ejercerán funciones de manera temporal mientras la Asamblea General de Asociados designa los remplazos en propiedad y los respectivos suplentes para ocupar las nuevas vacantes, utilizando el mismo procedimiento de elección establecido en la Asamblea General de Asociados. En cualquier caso el remplazo ejercerá funciones hasta la terminación del periodo vacante.

Parágrafo 2: La Junta Directiva establecerá el mecanismo para la designación del miembro que le corresponde, sin embargo, en cualquier momento podrá removerlo y cuando la decisión sea adoptada por 3 o más de los integrantes de la Junta.

Artículo 54. Funciones del Comité: Serán funciones del Comité las siguientes:

- a) Designar presidente, vicepresidente y secretario.
- b) Realizar reuniones ordinarias en los meses de mayo y noviembre, y reuniones extraordinarias cuando la necesidad lo amerite, en las cuales podrá estar presente el responsable director del canal, quien participará de las deliberaciones con voz y sin voto.
- c) Levantar actas de sus reuniones.
- d) Fijar los criterios de los contenidos que debe emitir el canal y de su parrilla de programación.
- e) Ejercer control sobre el contenido de la programación emitida a través del canal, con facultad, incluso, de ordenar la suspensión de programas lesivos para la formación de los valores de las personas y la comunidad o cuando advierta que se incurra en las prohibiciones del artículo 51 de los presentes estatutos.
- f) Establecer las tarifas de publicidad del canal, así como de los avisos clasificados, la cesión de espacios, transmisiones y en general de los servicios a cargo del TV CHOACHÍ.
- g) Promover la capacitación permanente de los asociados y de la comunidad en general en los talleres de formación en televisión.
- h) Hacer recomendaciones a la Junta Directiva acerca de la organización y funcionamiento del Canal.
- i) Sugerir a la Junta Directiva el plan de inversiones del canal.
- j) Fijar el procedimiento para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades.

Parágrafo: En ningún caso el Comité podrá ordenar gastos o inversiones ni disponer del presupuesto asignado al canal.

Artículo 55. Operación del canal: TV CHOACHÍ será operado directamente por la Asociación a través del personal contratado para tal fin, de los asociados o mediante convenios de operación que deberán estar subordinados a las condiciones establecidas por la Junta Directiva y el Comité de Seguimiento del Canal Comunitario. En ningún caso el Canal Comunitario será cedido, dado en concesión, o transferido a terceros a cualquier título, sin perjuicio de los derechos de comercialización y producción que TV CHOACHÍ otorgue a terceros con respecto a espacios determinados dentro de la parrilla de programación, reconociendo la autonomía de la Junta Directiva y el Comité de Seguimiento del Canal Comunitario.

Artículo 56. Participación de los asociados en la producción: En todo momento los asociados podrán participar en la producción de programas que serán transmitidos en el canal TV CHOACHÍ, ya sea de forma individual o mediante equipos de producción, conforme a la reglamentación de la Junta Directiva y sujetos a las condiciones que fije el Comité de Seguimiento del Canal Comunitario.

Artículo 57. Participación de otros operadores: TV CHOACHÍ podrá realizar coproducciones conjuntas con otros operadores de televisión comunitaria, televisión pública, operadores privados, en

los cuales se genere estímulo para el canal o se promuevan los valores y principios de la Asociación, aportando los recursos que sean necesarios para lograr dicha finalidad.

Artículo 58. Comercialización: TV CHOACHÍ ofrecerá servicios de pauta publicitaria; venta de espacios dentro de la parrilla de programación; alquiler o venta de productos audiovisuales; avisos clasificados; edición y producción de campañas comerciales, institucionales, videos; arrendamiento de bienes o servicios y en general las actividades relacionadas con la industria de la televisión. Las diferentes tarifas serán fijadas por el Comité de Seguimiento del Canal Comunitario.

Parágrafo: El total de los excedentes percibidos por concepto de la pauta publicitaria generada dentro de la parrilla de programación serán destinados a financiar la producción de los contenidos educativos, culturales, deportivos y de interés público emitidos por TV CHOACHÍ.

CAPITULO XII APORTES DE LOS ASOCIADOS

Artículo 59. Aporte de afiliación: Será fijado por la Asamblea General de Asociados para cubrir los costos de instalación del sistema a cargo de quien sea admitido como nuevo asociado.

Artículo 60. Aportes ordinarios: Serán fijados por la Asamblea General de Asociados con el fin de cubrir exclusivamente los costos de recepción y distribución de señales de televisión, la ampliación y mantenimiento de las redes, el sostenimiento del Canal Comunitario de Televisión, los pagos de compensación y demás obligaciones a favor de las autoridades de televisión, impuestos, los pagos de derechos de autor, los pagos de obligaciones laborales, la mejora del servicio y en general los gastos requeridos para la administración y funcionamiento de la Asociación.

Artículo 61. Aportes extraordinarios: Serán fijados por la Asamblea General de Asociados con el fin de cubrir los costos de la Asociación en proyectos especiales, inversiones específicas o la destinación que determine la propia Asamblea, el cual tendrá un carácter temporal.

Artículo 62. Aportes voluntarios: Serán los efectuados en dinero por liberalidad de uno o varios asociados, particulares, entidades públicas o privadas con el fin de contribuir con la financiación de los gastos generales de la Asociación, a menos que el aportante disponga una destinación específica en beneficio de todos los asociados.

Artículo 63. Aportes de bienes o servicios: Serán todos los demás aportes, incluso de los no asociados, diferentes a los económicos, con el fin de contribuir con el objeto social de la Asociación.

CAPÍTULO XIII DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION

Artículo 64. Causas de la Disolución: La Asociación se disolverá:

- a) Por la expiración del plazo señalado como término de su duración.
- b) Por la imposibilidad de cumplir con el objeto social.
- c) Por decisión de la Asamblea General de Asociados.
- d) Por orden judicial
- e) Las demás que señale la ley.

Artículo 65. Liquidación: La liquidación de la Asociación se llevará a cabo mediante documento elevado a escritura pública por parte del representante legal, o en su defecto por presidente de la Junta Directiva, a menos que la Asamblea General de Asociados, o autoridad administrativa o judicial designe otro u otros liquidadores. La adjudicación de bienes y las órdenes de dación en pago a los acreedores se hará conforme al orden legal establecido. Por ser una entidad sin ánimo de lucro, los asociados no podrá acceder a utilidades, ni rembolso de los aportes efectuados.

Parágrafo: La entidad sin ánimo de lucro que se beneficie de los excedentes deberá, preferiblemente, dedicarse a actividades tales como educación, deporte, cultura, atención del adulto mayor, protección de menores, alimentación y/o protección del medio ambiente en el municipio de Choachí.

CAPITULO XIV DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 66. Reforma de los Estatutos: Los presentes estatutos podrán ser reformados parcial o totalmente por la Asamblea General de Asociados, con el voto favorable del 50% de los presentes en la reunión.

Artículo 67. Ampliación del periodo: En los casos donde no se cumpla con la posesión de los miembros de la Junta Directiva por cualquier circunstancia dentro del término establecido, la Junta Directiva saliente seguirá asumiendo sus funciones hasta que se produzca la posesión de la nueva Junta o hasta que la Asamblea General de Asociados tome alguna decisión.

Artículo 68. Recursos: Las decisiones tomadas por la Junta Directiva podrán ser recurridas ante la misma Junta, quien deberá resolver el caso dentro de los 30 días calendario siguiente.

Artículo 69. Impugnaciones: Cualquier socio podrá impugnar ante la jurisdicción civil las decisiones de la Asamblea General de Asociados o de la Junta Directiva, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o los presentes Estatutos. La impugnación deberá proponerse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que se haya aprobado la decisión conforme lo dispone el artículo 382 del Código General del Proceso, o la norma que lo modifique o sustituya. Tratándose de actos sujetos a registro, los dos meses se contarán a partir de la fecha de inscripción.

CAPITULO XV DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo Transitorio 1. Ampliación del periodo de la Junta Directiva: La actual Junta Directiva tendrá su periodo de ejercicio hasta el 30 de abril del 2017, cumpliendo sus funciones conforme a los presentes Estatutos.

Artículo Transitorio 2. Reelección de los actuales miembros de la Junta Directiva: Para efectos de los periodos de reelección de los actuales miembros de la Junta Directiva se tendrán en cuenta los periodos de ejercicio anteriores a la entrada en vigencia de los presentes Estatutos.

Artículo Transitorio 3. Comité de Seguimiento del Canal Comunitario: Mientras la Asamblea General de Asociados designará los dos miembros del Comité de Seguimiento del Canal Comunitario, la Junta Directiva elegirá estos delegados.

Los presentes Estatutos fueron leídos y aprobados en Asamblea General de Asociados en reunión llevada a cabo el 16 de abril del 2016 en el municipio de Choachí.

Estos estatutos rigen a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio.

En constancia de lo anterior firman:

JORGE AUGUSTO SABOGAL HERRERA
Presidente

ALBA PATRICIA TORRES ALAYÓN
Secretaria

ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI

Nit. 832.001.112-1



Choachí, abril 27 de 2018

**La suscrita Representante Legal de la
Asociación Antenas Parabólicas de Choachi
NIT 832.001.112-1**

CERTIFICA

- a) Que de acuerdo con verificación de los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta directiva y del representante legal no ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- b) Que el representante legal de la asociación y los miembros de la Junta Directiva no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.


MARTHA YANETH PALENCIA MORALES
Asociación Antenas Parabólicas de Choachi
Representante Legal